# Acta

Nº 67 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 10 de agosto del dos mil veintiuno con la asistencia de las señoras y los señores.

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS**

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, Vice **Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

**Regidores Suplentes**

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

**Síndicos Propietario**

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

**Síndicos Suplentes**

María Guiselle Torres.

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

**ALCALDE MUNICIPAL**

Emilia Martinez Mena

**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son:

**Orden del día**

1. Aprobación agenda 66 aprobación del Acta 65
   Oración:
2. Audiencia; Empresa Traesa. Y Latam
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

**CAPÍTULO I**

**Art. 01** Oración. Pastor Irving Hernandez

**Art.02** Se someta votación el orden del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

**Art.03 observación a la acta 66.**

**Regidora Suplente Grettel Murillo.**

En el orden del día, en punto 1. Colocar la aprobación del acta extraordinaria Nº 26

2. corregir, si hubo audiencia “tuvimos la audiencia de Henry Salazar Quesadas

Cambiar todos los nombres que se encuentra en el acta de Kelly por Keily.

Corregir la hora de salida, por veinte una y tres minutos.

**CAPÍTULO II**

**2 Audiencia.**

Atención a la Empresa TRAESA, Consultores Ingeniería-Arquitectura-Construcción y a los Ingenieros Ignacio Matamoros, José Benavidez, Sra. Silvia Mora, Juan Ramón Director Técnico del Proyecto que es parte de la Empresa TRAESA. Doña Silva Mora es la encargada de Desarrolladora del Proyecto Condominio la TERRA VERBENA. José Benavidez por parte de la LATAM.

Mi nombre es Ignacio Matamoros ingeniero consultor de parte de GESA Consultores para la constructora TRAESA nosotros fuimos los encargados y en este momento estamos haciendo un trabajo de consultoría de parte de los trabajos que están

realizando TRAESA para construir los tres proyectos que se van a desarrollar o que se están desarrollando sobre la ruta de travesía que comunica Alajuelita con el sector de circunvalación lo que conectaría el centro de Alajuelita con la ruta nacional 177, los proyectos que se están desarrollando actualmente son 3, el parque logístico, LATAM la VERBENA , el condominio Residencial TERRA VERBENA y que tiene también un componente comercial qué se llama centro comercial el encuentro, estos tres proyectos tiene acceso directo a la ruta de travesía y cuenta con un estudio de impacto Vial aprobado por el Ministerio de obras públicas y de transporte, así como un diseño geométrico aprobado por el Ministerio de transporte, lo mismo Un diseño de infraestructura pluviales y un plan de manejo de tránsito aprobado por ese mismo ministerio.

La ruta de la que se encuentra ruta de travesía, y aquí podemos ver la zona de intervención marcar en línea roja que abarca desde el puente cochea hasta intervención ruta nacional 177.

Entiendo yo que la razón principal que estamos aquí esta noche obedece a qué habido ciertas preocupaciones o por necesidad de información es de parte de la municipalidad hacia los vecinos de la comunidad de qué es lo que se está desarrollando de dónde viene esto cuál es el trasfondo del proyecto, cómo se relaciona de lo que corresponde a la viabilidad de lo que le corresponde al manejo vehicular, lo que le corresponde a las construcciones que se están haciendo de ampliación viales y de mejoras.

Empezando de este a oeste el proyecto se desarrolló en conjunto es un solo conjunto que se está desarrollando desde la quebrada cochea hasta la intercesión con la ruta nacional 177 y Resuelve la situación para todos los proyectos todo esto aprobado por la dirección ingeniería de tránsito del MOTP, no solamente en una ocasión sino ya en tres ocasiones.

Entonces empezando de este a oeste iniciando en el puente qué es lo que se ve más al este ese es el primer acceso que se observa de este a oeste del condominio TERRA VERBENA dónde inicia la intervención actualmente la vía que tiene sólo un carril por sentido que tiene deficiencia en aceras que tiene deficiencias en manejo de aguas pluviales qué tiene deficiencias en cordones y caños que no tiene zonas de espera para autobuses y esto limitaba en gran medida el desarrollo del proyecto por lo cual los proyectos se están desarrollando una gran inversión en obra pública de alrededor de 1.3 Kilómetros que abarca esa ruta de intervención como lo mostraba anteriormente para resolver la situación de los accesos, entonces aquí inicia el proyecto.

De manera que se desarrollan cuatro carriles, a partir del puente con las transiciones Qué es solicitó el Ministerio de transporte inclusive un quinto carril para generar el acceso del centro comercial sin que se altere y se afecte el flujo vehicular generando maniobras de paradas del flujo vehicular.

Continuando hacia el Oeste nos encontramos un tercer acceso que tendrá el centro comercial solamente de entrada y una situación muy importante que es una bahía para autobuses con una zona de espera de acuerdo con la legislación vigente y con lo que dice la técnica para hacer el aborto y trasborde de autobuses Y en este momento se está haciendo a la deriva se está haciendo en una zona que tiene muchísimas problemas de inundación, qué tiene problemas de vegetación y en ese momento los usuarios tienen que hacer tiene muchos problemas para abordar y para hacer el trasbordo.

Seguidamente se tiene el acceso al condominio TERRA VERBENA el cual cuenta con todas sus maniobras y que se mantiene la propuesta de a cuatro carriles inmediatamente se tiene el primer acceso de LATAM la VERBENA , la cual realiza lo

mismo es una serie de intervenciones una serie de ampliaciones viales para poder desarrollar los accesos de manera que se tiene una continuidad aquí viene con cuatro carriles, se mantiene estos cuatro carriles en la zona de acceso de proyecto LATAM la VERBENA , continuando con este proyecto se puede observar hasta el último acceso de LATAM la VERBENA se mantiene en estos cuatro carriles que genera esto que todos los movimientos relacionados con el proyecto se realice de manera paradas de lo que es el flujo actual, de manera que no debería de tener ningún impacto de colas en demoras adicionales y situaciones de una seguridad Vial.

Se les ha proyectado a la ruta una seguridad que no tiene porque no sólo se están desarrollando los carriles también se están desarrollando obra pluvial se están desarrollando aceras y como vimos anteriormente se está desarrollando el área de la Bahía. A partir del proyecto LATAM la VERBENA se sigue desarrollando obras hacia Riteve, porque en ese momento se ha observado que hay serie problema de congestión en esa zona y se debe mucho a la discontinuidad que tienen los carriles de acuerdo con lo que se necesita esta es la zona de la bomba aquí se va completando para seguir continuando con estos cuatro carriles la estación de servicios llegando a Riteve esta zona no tiene intervenciones específicas pero llegando otra vez a lo que son las entradas de Los Barrios se vuelve a proponer la misma situación que separar las obras de los movimientos de los flujos de ingreso y salida a las entradas que son importantes qué son las de Los Barrios, tenemos aquí la primera y se puede ver en el carril izquierdo de manera segura sin afectar el flujo vehicular, sucede en la siguiente entrada y sucede lo mismo básicamente lo que se le está proponiendo es una zona de refugio a los vehículos que necesitan realizar sus maniobras izquierdas de manera que los que se mueven sobre el flujo principal no se vean afectados por este movimiento.

**Director de Proyecto Juan Ramón Ocampo.**

Solamente para comentar que las zonas grises oscuras significa asfalto nuevo por hacer, todas esas partes oscuras será obras nuevas ampliaciones que se están realizando construyendo nuevas completamente.

**Ingeniero Ignacio Matamoros**

Correcto lo que se ve en oscuro son zonas de ampliación de obra pública que está financiando el 100% los proyectos por último se realiza lo mismo actualmente se ha observado que en la intersección del semáforo de la ruta nacional 177, hay una realidad de hacer una maniobra giro derecho por la cual se realiza la ampliación para que el movimiento tenga su misma continuidad y pueda desfogar digámoslo así de manera correcta, y de manera general Estas son las propuestas de ampliación Vial que tiene el proyecto unido a todo este trabajo de infraestructura pluvial que también se hizo en coordinación y en diversas reuniones con el departamento de prevención vial del Ministerio de obras públicas de transporte, también recientemente Tuvimos una visita al sitio de la dirección general de tránsito, y todo ha sido de acuerdo con lo que dice la normativa técnica legal y vigente para estos casos hasta aquí nuestra presentación y estamos a disposición para cualquier consulta.

**Ingeniero José Benavides**

Muy buenas noches José Benavides de LATAM , únicamente quería sumar una parte en el tema de lo que mostró Ignacio en los planos y es que hay secciones justamente para garantizar que la ampliación Vial se vea de manera adecuada donde debemos de crear bien caños para continuar con el asfalto y se pueda colocar de manera acorde y darle dirección al proyecto pluvial agua de lluvia esto es parte de las ampliaciones qué hay ciertas nomenclaturas en los planos que lo permite ver en unas líneas color moradas a la par de las líneas negras de gris oscuro que son las que indican justamente donde

son las secciones que se deben de añadir o no en las aceras, orillas o caños el diseño integral qué indica Ignacio, se cuenta desde el puente hasta el frente de los dos de los tres proyectos una ampliación considerable a cuatro carriles, y Dónde hay un carril de buses de ahí en adelante se considera también basado en un estudio de impacto Vial, que fue el que se presentó al Ministerio de Obras Públicas y Transporte para la aprobación desde el proyecto hasta la intercepción con la radial que conecta a la intercepción.

**Regidor suplente José Eduardo Vargas.**

Buenas noches muy buenas noches a todos yo sí tengo una consulta muy puntual en cuanto al giro en cuanto al giro, qué va a hacer los furgones en la intersección, revisando y viendo el plano que han mostrado Sí se ve en Bahía de buses en el frente de la LATAM , pero llegando a la intercepción no hay como una Bahía que va ocasionar se crea un cuello de botella precisamente en la intercepción Yo tengo un video de un tráiler dando la vuelta precisamente en esa intersección, se presenta que el tráiler tiene que dar la vuelta pero tomando el segundo carril, qué va a quedar creado para el poder hacer el viraje a la derecha y también he invadiendo el carril del que está esperando por decirlo así de Hatillo a Alajuelita, (presentación del video).

Yo estuve investigando un poco sobre los virajes de los contenedores de por ejemplo de 40 pies de largo, y el viraje mínimo es de 13. 72 m, qué es lo que pasa que ahí se nos va a crear un cuello de botella bastante extenso tomando en cuenta, que ahorita la cantidad de vehículos es mínimo, pero cuando ya todo esté a la normalidad ahí se nos va a crear un buen cuello de botella máxime que viendo el plano que mostraron va a quedar un seda en la pura entrada de la Corina, y hay otro seda que viene desde cuando se ingresa desde la pista de Hatillo hacia Alajuelita buscando a LATAM , podría ser que se mejore con algo que el viraje pueda hacerse más rápido de los contenedores va a ser un poco difícil dar ese viraje para los contenedores. Es lo que más me preocupa a mí no hay una bahía para los buses, suponiendo que en horas pico un furgón que de vuelta, básicamente en horas pico no se va a poder porque tiene su restricción pero después de eso La hora pico es básicamente pequeña vamos a generar un caos creo que va a ser bastante importante básicamente es eso Muchas gracias.

**Ingeniero Ignacio Matamoros**

Estaba buscando el plano qué responde a esa pregunta, ese es el plano aprobado por el Ministerio de obras públicas y transporte para esa zona lo contestó en dos partes el tema de la Bahía puede ser un poco más complicado nosotros estamos proponiendo bahías para autobuses y podemos disponer de un espacio, porque toda esa obra pública que mostramos en la cercanía de los proyectos, y específicamente Dónde está la Bahía no necesariamente el derecho de vía era suficiente para desarrollar la obra pública.

Los mismos proyectos donan terrenos qué son donados al estado y que son registrados para el estado y que son de los proyectos, fuera de los límites De dónde son los planos catastro del proyecto nosotros no podemos actuar eso relacionado específicamente con la vía del autobús, sin embargo, para el radio del giro ese es el plano aprobado por el Ministerio donde se observa que los giros son considerados cómo se ha solicitado, en todo caso nosotros podríamos hacer alguna revisión adicional porque estamos en constante contacto con él MOPT, de hecho hoy estuve hablando con el encargado, y durante esta semana estaremos en revisión constante y es una situación que vamos a verificar para garantizar.

**Presidente municipal Jonathan Arrieta.**

Ignacio para que no quites la pantalla, ahí donde vemos ese semáforo que está ahí en esa esquina, ahí hay una orden de desalojo, y aquí no es que vamos a empezar un proceso de desalojo y que nos va a llevar el tiempo ya la orden está, y que fui parte y como miembro de la junta vial cantonal, con el ingeniero y con el señor Don Modesto aquí también presente fue cuando dijimos porque no se abarcó el terreno dónde está el poste de luz con todos los cables, porque no se agarró todo ese pedazo de construcción que ella tiene esa propiedad un desalojo porque no les pertenece a ellos y ya se había dado anteriormente el veredicto de los tribunales y que decía que ya eso tiene que desalojarlo, es un tema que todavía me queda pendiente con el ingeniero y ahora en junta Vial también porque estábamos viendo porque no se había tomado más espacio para evitar esos conflictos con los furgones tantos que va y ingresar al cantón, y también van a tener su movimiento.

Esa es mi preocupación y que estamos también en espera de la resolución del Ing. Luis Fernando qué andaban haciendo una visita con ustedes también.

**Síndico suplente José Luis Morales**

Muy buenas noches para el señor José Benavides y los demás compañeros, vi algunas cositas por ahí por lo menos ya el compañero José tocó el tema del tráiler, y que bastante se ve angosto 6 metros 40 para un giro de un Lowboy, le digo que sinceramente conociendo un poquito el tema si es posible darlo y aun así es incómodo, pero ya con un cabezal y con un contenedor de 65 o 70 pies y ojalá que tenga el rodaje totalmente atrás tendría que encaramarse casi que encima de la acera para poder girar ahí, es bastante incómodo, ya ese tema lo tocaron Ya se está viendo ahí, me llamó poderosamente la atención veo que se habla de cuatro carriles pero hay un momento en que se convierte en 2, 1, es decir dos a un sentido de lado o me equivoco y lo otro que me llamó poderosamente la atención se habló sobre los giros sobre la seguridad vehicular pero no ve y nada que se hable con respecto a los peatones, qué es fuerza un kilómetro en algún momento alguno tendrá que cruzar de un lado a otro y estamos hablando de cuatro carriles o tres ya no va a ser lo mismo, el tránsito va a aumentar, y a sabiendas que iba a haber muchos niños estamos hablando de una zona Puebla, este sería me dura nada más si hay alguna zona peatonal por ahí vi mucho dibujo pero no vi ninguna esa, sería mi intervención.

**Ingeniero Ignacio Matamoros.**

Para contestarle a Don José Luis, con respecto al tema de giro ya fue expuesto, y el director técnico del proyecto Don Juan Ramón tomará nota y lo veremos también con el MOPT.

Con respecto a la configuración que si son cuatro carriles o si son tres o dos más uno nace efectivamente del estudio del impacto, hay toda una logística qué influye a los vehículos en horas pico e incluye modelos de simulación de tránsito, qué incluye parámetros de análisis de longitud de colas parámetros y son con esos que se toma las decisiones, basado en eso la técnica y la normativa e inclusive que se solicita en estos casos es resolver la situación, y evitar las medidas de mitigación en los puntos específicos en los que se observe qué se necesita a partir del análisis cuantitativo, en la situación que se da 2 - 1, más bien en estos puntos hay puntos tan generando 2,1 como un adicional a lo que ya existe dándole refugio A los giros dale refugio A las salidas separando los movimientos directos en la ruta principal de los movimientos de giro, y que al final de cuentas son los que generan la aflicción que alarga desemboca en demoras en longitud de colas y accidentes menores, a partir de ahí fue que se tomaron estas decisiones se hubiera una situación física está respaldada por el estudio de impacto Vial, y por último en relación con lo que son el tema de peatones, esto es un asunto que también está normado o está Regido por el estudio técnico y es lo

siguiente, el Ministerio de obras públicas y de transporte, basado en los manuales Centroamericanos aprobados porque tiene una serie de valores, de escalas, que tienen que cumplirse relacionado con ancho de carril, ancho completo de la calle, cantidad de vehículos por hora que transita por la vía, cantidad de peatones que transita por hora y que cruzan, qué significa esto es un estudio que de acuerdo con la normativa que maneja el Ministerio de obras públicas y de transporte, no se puede realizar sino hasta que ya haya hasta que haya sido implementado el proyecto Entonces esto lo acoge Sí o sí el Ministerio y esto se encarga sí o sí el Ministerio entonces a esto hay que ponerle atención claro que sí hay que ponerle muchísima atención, ya sabemos que hay un tema full peatonal que existe en la a cercanía de la escuela pasado el semáforo de ruta nacional 177, y hacia el este es cierto que no existe no existe ningún punto de crucé, ni en la cercanía de Riteve ni en ninguna de las entradas de los varios que pueden ser puntos importantes de cruce pero la situación final del comportamiento final que vaya a tener el proyecto no existe un modelo que pueda determinar cuantitativamente esta situación y podrías terminando colocándose un semáforo peatonal en un punto no es cruza la gente, una vez que se implementen todas las aceras porque actualmente podrían estar cruzando en un punto que lo estén haciendo porque tal vez hasta ahí llega la acera, pero si la cera ya se completa y el proyecto presenta todo su longitud del trayecto la gente va a tomar decisiones basada en la infraestructura del proyecto y los nuevos puntos de crucé serán los que determinen los nuevos puntos necesarios donde se requiere el cruce peatonal y de esto Sí o sí se encarga la dirección peatonal.

**Presidente municipal Jonathan Arrieta**

Para aportarle a y a José Luis Morales y para tranquilidad a don Modesto que ahorita le doy, hace unos días atrás si te hago una reunión con el ingeniero de los semáforos de todo lo que es el control vial de semáforos y pasos peatonales también llegó con el asistente de él tuvimos una reunión Don Modesto Y mi persona y ellos y ahí nos dijeron que nos iban a ayudar con un proyecto, deber toda esa calle desde el puente y que lo conocía como el puente de Figueres, no como calle cochea o quebrada cochea hasta el final de bellotas, porque Imagínese que nos contaban ese mismo día y era vacilón darnos cuenta de este asunto, de parte de que ya hay muertos cómo le llaman en la calle, y ahí también semáforos Y eso es lo que atrasa y lo que hace las largas filas de ese montón de carros que va a llegar hasta san Rafael de Escazú hasta Bello Horizonte, don José Luis y para que tenga tranquilidad hijos Eduardo que es de esos lados y otros compañeros que nos hemos reunido ese estudio se va a hacer nos dieron mucha seguridad que se va hacer y que nos va a colaborar con todo ese estudio de los pasos peatonales, hasta se habló de pasos peatonales de puentes, para tranquilidad de los niños y de todos.

**Regidora Iris Figeac**

Muy buenas noches, yo considero qué Cuándo se pide una audiencia como en este caso es para hacer del conocimiento qué es lo que se está haciendo y también para escuchar nuestras inquietudes nuestras preguntas, con el fin de Buscar soluciones, porque si aquí nos vienen a decir porque aquí ya están los estudios están hechos porque ya el MOPT dictó la última palabra, y que se utilizó hasta la última tecnología y eso es lo que hay entonces no tiene sentido yo pienso aquí los compañeros en el caso de José es una persona que vive en ese lugar y que ve día a día lo que está pasando para mí es criterio de él vale mucho y me gustaría que lo tomarán en consideración, porque en realidad nosotros queremos lo mejor para Alajuelita, no quisiéramos nosotros al final de la historia cómo ha pasado con muchas empresas han venido acá al cantón y que al final cuando vemos los problemas ya no está la empresa ni está nadie no hay A quién reclamar, que ojalá que esas incomodidades que se están sintiendo ahora se les busque una solución en equipo, donde haya conciencia de parte

de esta empresa y de la municipalidad para que al final todos quedemos contentos porque sí me preocupa mucho porque yo ya desde ya hacía mucho tiempo cuando eso tenía otro nombre, yo había alzado mi voz diciendo que se iba hacer una calle de cuatro carriles y que se iba a dejar ese puente el puente Figueres y ahí se va hacer un embotellamiento, pero ahora resulta que con el parque que están haciendo la situación es más difícil porque son camiones pesados que van entrar y salir por ese lugar, y hay que ver todas las debilidades porque la empresa viene y nos ponen todas las fortalezas y es muy bonito y nosotros decimos Qué bonito va haber un parque, es bueno y estamos muy contentos con todo esos progresos para el cantón pero también Creo que es saludable, que vean con responsabilidad todas las debilidades y esa las vemos Nosotros el pueblo para que se tome en las mejores medidas porque yo creo que nada está escrito en piedra pueda ser que el medio los permisos y las instituciones que le corresponde pero que se pueda hacer algo y que estamos para pre deber en el futuro no vaya a haber incomodidades de las que tal vez tengamos que arrepentirnos por no haberlo visto a tiempo, yo le pido a la empresa no estoy en estos temas que no me corresponden no conozco mucho del trabajo qué se está haciendo con la red Vial con la comisión de obras ni mucho menos lo que es la ingeniería, pero sí creo que todas esas situaciones qué son debilidades y que el pueblo ve, y que nosotros como regidores vemos que las tome muy en cuenta y que haya diálogo entre la empresa y la municipalidad para que todo eso se solucione y que todos al final salgamos contentos.

**Señor alcalde Modesto Alpizar**

Muchas Gracias y muy buenas noches a todos, reiterar el agradecimiento a todos los seguidores y a la empresa TRAESA a y a LATAM , por atender el llamado el día de hoy del Consejo municipal y de la comunidad, para complementar un poquito lo que plantea el señor presidente Jonathan con el análisis de los semáforos y los reductores de velocidad y el planteamiento que hace José con respecto al giro, para informarles que el día de hoy tuvimos la presencia uno de los ingenieros de El Ministerio de Obras Públicas y qué hicieron la visita con el ingeniero de la unidad técnica de gestión Vial para ver esos detalles y se llevaron algunos acuerdos para ver si se puede incorporar en ese proyecto, y creo que puede hacer muy saludables igual verificar bien lo del giro a la derecha para efectos no haya ese congestionamiento que planteaba José, pero que también no solamente revisar el cordón de Caño de Riteve hacia los semáforos sino que también ver cómo se puede ampliar para que se construya la acera porque en ese sector vive una gran cantidad de personas que van transitar por ese sector eso se llevaron como una iniciativa del ingeniero para ver si se puede negociar y estas dos cosas sean incorporadas al proyecto y Qué sería de mucho beneficio así protegemos a los niños y niñas como lo decía don José caminan por ese sector.

En el lado izquierdo en el sector de la VERBENA también hacerle mejoras para efectos que haya un mayor tránsito de seguridad para las personas, tres cosas se vieron se llevaron la iniciativa Ojalá que puedan ser incorporadas para que el proyecto vaya quedando más amigable con la comunidad y así poder evitar algún accidente con personas o con niños y que pueden transitar por ese sector y a no existir la acera tengan que caminar por la calzada y puedan provocar un accidente solamente para informarles eso vamos a estar pendientes y que ojalá se pueda realizar y que las empresas lo vean con buenos ojos y que se trate de hacer comunidad y que el proyecto fluya porque sabemos de la importancia que tiene para el cantón de Alajuelita. Muchas gracias.

**Regidor suplente Kleyber Álvarez**

Noches compañeros muy buenas noches compañeros y público que nos mira, no sé si se tomó en cuenta la gran cantidad de vehículos que nos daría Cuando se termine ese

proyecto de vivienda qué es inmenso, creo que son 1600 casas en su totalidad, si se tomó en cuenta cuando se hizo el estudio lo que se hace de la presa en la mañana o en la tarde no sé si se tomó en cuenta va a ser una gran cantidad de vehículos lo que va a generar este condominio.

Lástima Y no sé si tocaron el tema qué es importante y que ojalá de alguna manera lo pueden tocar sobre hacer unos puentes elevadizos, porque por ahí pasa mucho niño y se va incrementar más el tránsito va a ser mucho más peligroso para ellos.

Tengo otra consulta y no sé si me la pueda evacuar ustedes, el trayecto que va saliendo a Escazú y que queda en la entrada y que divide el condominio con ese otro proyecto qué se está haciendo esa carretera también la hicieron ustedes y me gustaría saber si esa carretera es pública y porque esa carretera, tiene unas casetillas en medio de la carretera Me gustaría saber eso Muchas gracias.

**Ingeniero Ignacio Matamoros.**

Para darle respuesta a su primera pregunta, efectivamente en eso consiste los estudios de impacto Vial, un estudio de impacto Vial lo que realiza es una estimación del flujo vehicular qué va a generar y a traer un desarrollo de cualquier tipo puede ser habitacional puede ser un hospital lo que sea, y a partir de ese tránsito qué va a absorber la red Vial se analiza a largo del tiempo cuál es el impacto que se va a tener la incorporación de ese proyecto en eso justamente consiste el estudio de impacto Vial.

Y efectivamente en lo que es el MOPT, en este caso solicita que se analicen tanto el período de la mañana como el periodo de la tarde correspondiente a los periodos pico de tránsito vehicular a lo largo del día efectivamente esto fue considerado esto es lo que se considera en revisar un impacto Vial y los proyectos lo realizaron lo analizan a largo del tiempo, la técnica en este caso solicita un horizonte de 5 años e inclusive se proyecta a partir de las tasas de crecimiento que ha experimentado la ruta histórica y que también son conocidas y que el Ministerio de transporte a partir de eso se analiza durante 5 años qué es lo que va a suceder en modo de proyección y se justifica la necesidad.

Y la otra consulta con respecto a los puentes yo creo que ya fue expuesta por Don Jonathan y en el tema de la calle sería mejor qué Don Juan Ramón desde respuesta

**Ingeniero José Benavides.**

Lo único que me gustaría nada más agregarle a lo que dijo Ignacio nosotros tomamos de referencia tanto LATAM como TERRA VERBENA , y el proyecto tomamos como referencia casos que ya existen en Costa Rica los cuales nos pueden dar a nosotros una taza de la cantidad de vehículos livianos y pesados para después de eso y en base a eso poder decirle al Ministerio de obras públicas y Transporte lo más probable que vayamos a generar este Impacto y nos estamos previendo atacarlo de esta otra manera para mitigar algún inconveniente y además de eso y garantizarle al Ministerio de Obras Públicas el adecuado funcionamiento de la construcción, no sólo estamos generando una mejora en la vía sino que además de eso la intención detrás del estudio que mencionó Ignacio lo que les puedo decir en este momento no fue uno solo, son tres estudios completos cada uno para su uso particular el de LATAM qué es industrial El de TERRA VERBENA qué es habitacional y el comercial que va estar frente a TERRA VERBENA cada uno tomó una referencia, varias referencias de un uso similar y género para poder decir de las intersecciones que era este volumen de manera actual y los vamos a mitigar de esta forma más el volumen que nosotros ponemos y proyectamos que pueda suceder por culpa de cualquiera de los tres proyectos y los tres proyectos sumados y qué es este otro y de esta manera vamos a mitigar y algunos otros por los 5 años lo único que quería era agregar un par de

palabras a lo que estaba diciendo Ignacio, Qué es muy acertado el proceso pero además de eso para darle un poquito más de tranquilidad porque Las observaciones que hizo Doña Iris, me parecen sumamente acertadas y nosotros si tratamos de trabajar muy en equipo con las comunidades cada uno de los proyectos y la municipalidad ha tenido la visualidad y hemos tenido entidades de responsabilidad social y que nosotros procuramos tener un acercamiento con las comunidades.

Ya tenemos planes de comunicación para este tipo de interacción, y para responderle un poco a la tranquilidad de José Luis lo que estamos buscando no es sólo generar empleo en la zona y no es sólo llegan nosotros a desarrollar sentir no Uno más de la familia procurar estar trabajando en equipo con la municipalidad con el entorno y particularmente con todos ustedes que no están huyendo, sí estamos interesados en oírlos, siempre y cuando esté dentro de la ley dentro de lo revisado Pero además de eso nos preocupa y nos gusta atender Las observaciones de ustedes como comunidad, inmediata que en este momento les puedo decir puede estar sin sintiendo afectados porque hay trabajos en plena vía pero el día de mañana cuando ya estén funcionando les aseguro que se va a sentir un alivio de una saturación vehicular qué va a ver y que hay en este momento yo sé que suena que hay que tener un poquito de paciencia Sí pero va a ser un gran beneficio a largo plazo cómo le dijo Don Ignacio por lo menos 5 años de proyección cualquier estudio de impacto Vial eso vendría a dar un beneficio muchas gracias.

**Presidente Jonathan Arrieta**

Bueno de nuestra parte agradecerles.

**Regidor suplente Kleyber Álvarez**

Señor presidente disculpe Es que me quedo todavía pendiente la calle que va a salir a Escazú que está entre el medio de los dos proyectos de TERRA VERBENA , y la zona franca esa calle que ellos mismos la construyeron me gustaría saber porque tiene como agujas con casetillas.

**Señora Silvia Mora**

Me parece qué se refiere a la calle interna del condominio esa calle es una calle interna del condominio esa calle no va a salir a Escazú, esa es la calle de acceso a las unidades habitacionales en realidad no conecta con nada Es solamente dar acceso a los diferentes condóminos a las casas y la caseta de seguridad es la caseta de acceso al condominio.

**Regidor Alex Reyes**

Ese tema ya lo tocó Doña Iris y yo lo veo con el puente coche a cómo se llama el puente, creo que ese impacto Vial que hicieron ahí en esos kilómetros se resuelve pero llegamos a ese embudo dónde está ese puente ahí no va haber restricción para que los camiones cojan hacia Alajuelita un camión pasando por ese puente va hacer una presa increíble, pero a lo que voy es que y como se dice que han estado conversando con el MOPT, no sé si habrán tocado ese tema no sé si la junta Vial lo habrá tocado de ampliar ese puente hacerlo a más carriles porque hay un furgón viniendo se por Alajuelita solamente es un carril para un furgón no estamos solucionando nos va a pasar como la 27 para entrar al peaje hay 10 carriles pero cuando salimos de ahí vamos a agarrar uno, la gente no va utilizar la calle donde se transcurre tanto tráiler sino que van a utilizar la otra calle entonces van a ver presas lo que sí quisiera saber con ese contacto que ustedes tienen han hablado algo sobre ese tema, resolver el

problema de ese puente es muy bonito 5 carriles a un kilómetro pero llegamos ahí y ahí se quedan pegados no sé si están alguno de los compañeros de junta Vial Y ustedes como empresa y se han analizado si se puede hacer una ampliación en ese puente.

**Ingeniero José Benavides**

Para hablarle del tránsito sobre el puente no el análisis de El impacto Vial no considera un impacto Vial fuerte hacia el centro de Alajuelita, de hecho el proyecto lo que está entendiendo o basado en el estudio el flujo Vial que va a experimentar para vehículo Pesado y Qué es la observación de don Alex, es estrictamente de la radial esto porque el punto de conexión más importante de Alajuelita en ese sector de San Felipe es justamente la radial, ahora la consulta que se hace a los señores de prevención Vial me parece Más que un alcance que puedan responder ellos porque el flujo que nosotros tenemos no considera ingresar Alajuelita centro por temas de circulación a nivel estratégico porque a la hora de proponer un proyecto en San Felipe y si uno lo ve de un mapa de un tema general el sector sur de la capital la ruta de conexión directa al proyecto es a través de la radial por esa razón el estudio de impacto Vial a pesar de que sugiere ampliaciones viales para poder atender cualquier Impacto dentro de esa zona proyectada a 5 años no considera una ampliación en el puente y el Ministerio de Obras Públicas no lo vio pertinente, en este momento de lo que le puedo comentar es justamente eso ese tema estratégico para cualquier vehículo pesado posiblemente la ruta de conexión directa puede ser circunvalación radial San Felipe y no a través del centro de Alajuelita, que posiblemente Esa es la inquietud de don Alex, en cuanto a la prevención Vial.

**Ingeniero Matamoros**

Complementando lo que dijo Don José Benavides, este tipo de este tipo de análisis se realiza a partir de un análisis degeneración de lo que se llama una matriz, qué ocurre, por la naturaleza propia y especialmente del parque logístico sobre el tipo de uso y el tipo de servicio qué ofrece el parque logístico se llega a esta preocupación con respecto a la posibilidad de los movimientos sin embargo los análisis que se realizan desde de la parte ingeniería nace de lo siguiente y es que las carreteras se clasifican en troncales colectoras y ya prácticamente las que son locales,

En este caso Cuál es la carretera troncal, cual es principal posibilidad de acceso para este tipo de vehículos claramente la ruta 39 qué es la de circunvalación y qué tiene conexión con todas las demás rutas tiene conexión con ruta uno tiene la conexión con la ruta 27 y en que une con la ruta 2 con las rutas más importantes y de servicios y quedaría la posibilidad de que llegará ese tipo de vehículos al cantón a partir de que llegue por circunvalación ingresa por lo que es su colectora qué es la ruta nacional 177 a partir de eso los análisis estadísticos indican que esa es la ruta más probable más lógica más utilizada y más aceptada por todos los usuarios del proyecto, porque además para un usuario que ingrese por la ruta nacional 39, teniendo que ingresar por el centro de Alajuelita habría que inmediatamente, de ser esa ruta y si uno inicia un análisis iniciando desde el puente tendría otro problema en San Felipe tendría otro problema después del Maxi pali tendría un problema por el parque por la iglesia y llegaríamos hasta con la frontera con Panamá y no es el caso el caso de la ingeniería la colectora más importante es la ruta 39 La Troncal, la colectora es la ruta 177, cuál sería el movimiento que se le está sufriendo a los usuarios que se realice de transporte Pesado es esa ruta del Oeste. Sólo para complementar el comentario de Don José Benavides.

**Presidente municipal Jonathan Arrieta**

Muchísimas gracias Ignacio.

**Señor alcalde municipal**

Ya para cerrar señor presidente, entiendo y comparto totalmente la preocupación de don Alex es una preocupación y es una preocupación de este gobierno local, voy a revisar el caso porque en la administración anterior habíamos hecho alguna gestión ante él MOPT, de la ampliación de ese puente, y lo tomaríamos en la junta Vial para la próxima reunión, porque si es toda una necesidad y no tiene que ver con el proyecto porque lo acaban de explicar muy bien pero para agilizar el flujo normal de ese sector pero el compromiso va a ser ese para que se retomé en la próxima reunión de junta Vial.

**Regidora Iris Figeac**

Es más que todo no es del proyecto sino que me llama la atención que el puente que todos los Alajuelita ellos lo hemos conocido como El puente Figueres, veo que ahora se le ha cambiado o tiene otro nombre, porque quiero decir porque la cultura es importante y nuestra historia no se puede cambiar eso tiene que quedar ahí, el puente Figueres se les llamó desde que se construyó el puente Figueres porque se hizo en la primera administración de Don José Figueres Ferrer, y ese puente se hizo con la mano de obra con los privados de libertad todos los días los traía en las mañanitas ellos trabajaban en la construcción de El puente y luego se los volví a llevar, cuando se terminó el puente había una placa y no sé si todavía existe creo que en algún lugar puede estar donde decía que se había hecho con la mano de obra de los privados de libertad, sólo quería manifestarlo para que supieran porque se llama puente Figueres.

**Presidente municipal**

Adam Ignacio Matamoros, a Don José Benavides, a Don Juan Ramón Ocampo, y a doña Silvia Mora Muchísimas gracias por haber estado esta noche aquí con nosotros y con esto le damos por atendidos estamos pendientes y cualquier situación o consulta estamos en el concejo municipal y en la junta Vial los primeros miércoles de cada mes, ahí tenemos los contactos de ustedes, íbamos a estar muy pendientes muchísimas gracias Muy buenas noches.

TRAESA CONSULTORES INGENIERÍA·ARQUITECTURA·CONSTRUCCIÓN

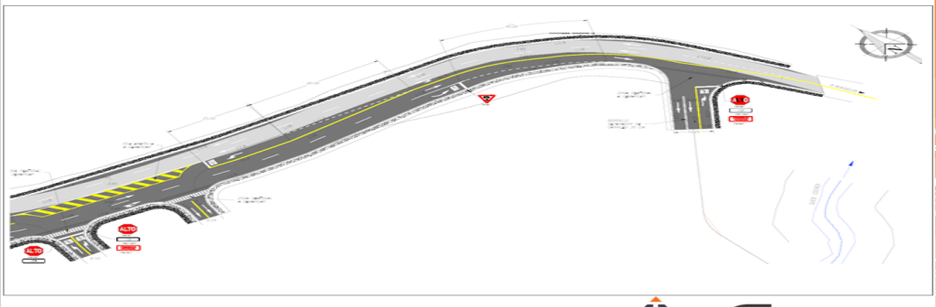

TRAESA CONSULTORES INGENIERÍA·ARQUITECTURA·CONSTRUCCIÓN

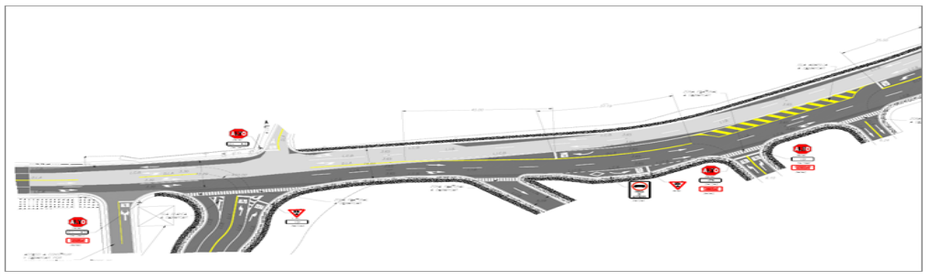

TRAESA CONSULTORES INGENIERÍA·ARQUITECTURA·CONSTRUCCIÓN

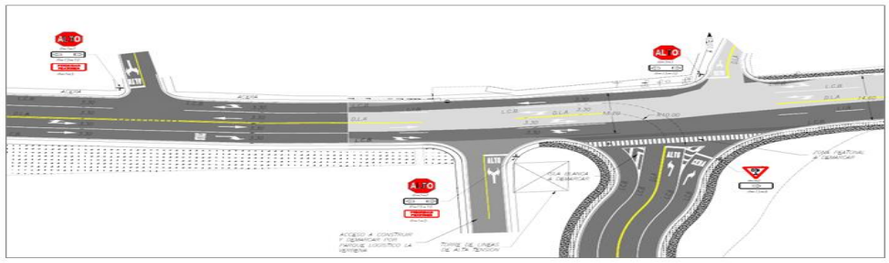


TRAESA CONSULTORES INGENIERÍA·ARQUITECTURA·CONSTRUCCIÓN

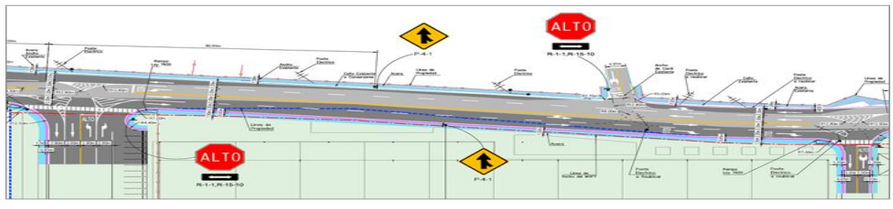


TRAESA CONSULTORES INGENIERÍA·ARQUITECTURA·CONSTRUCCIÓN

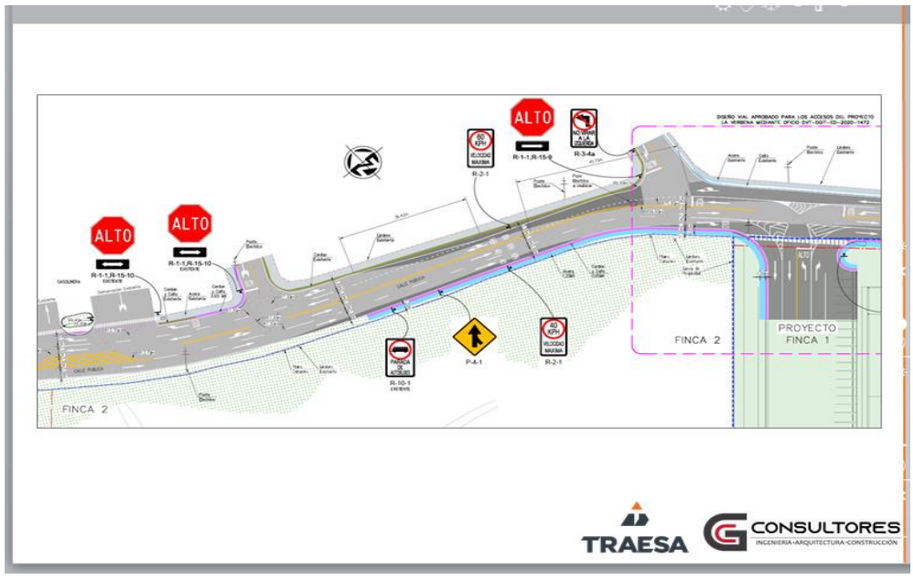
ALTO
R-1-1,R-15-10
EXISTE
ALTO
R-1-1,R-15-9
R-3-4a
R-2-1
R-10-1
EXISTE
P-4-1
FINCA 2
PROYECTO
FINCA 1
FINCA 2
TRAESA
CONSULTORES
INGENIERIA-ARQUITECTURA-CONSTRUCCIÓN

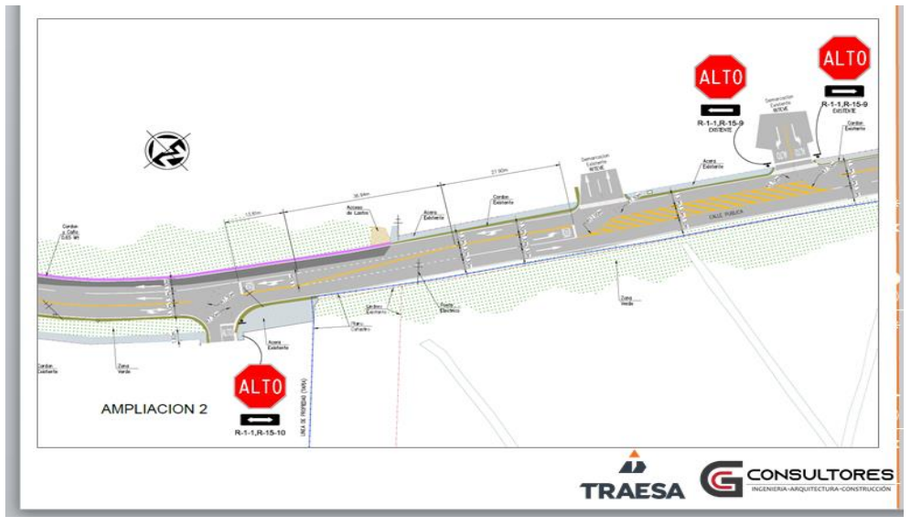
ALTO
R-1-1,R-15-9
EXISTE
ALTO
R-1-1,R-15-9
EXISTE
AMPLIACION 2
ALTO
R-1-1,R-15-10
TRAESA
CONSULTORES
INGENIERIA-ARQUITECTURA-CONSTRUCCIÓN

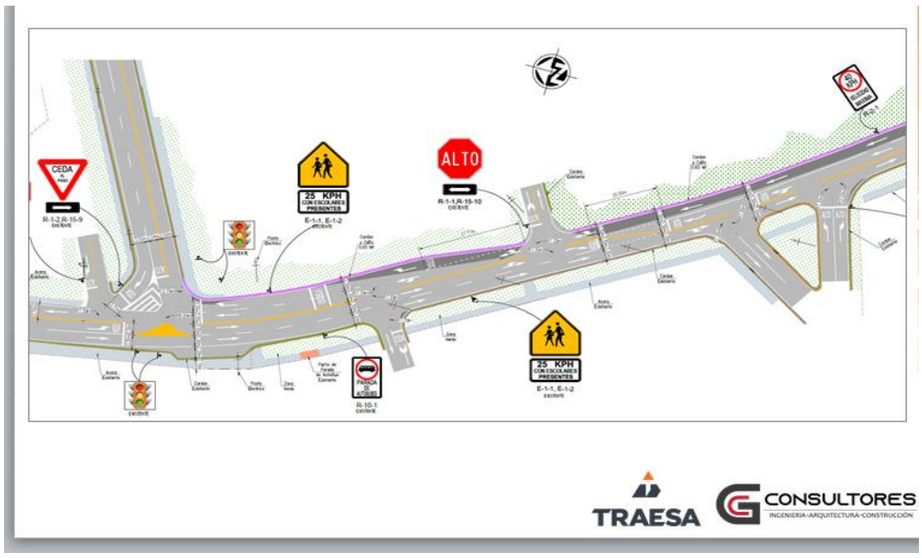
CEDA
R-1-2,R-15-9
EXISTE
25 KPH
CON ESCOLARES
PRESENTES
E-1-1, E-1-2
PRESENTE
ALTO
R-1-1,R-15-10
EXISTE
25 KPH
CON ESCOLARES
PRESENTES
E-1-1, E-1-2
existente
R-10-1
existente
TRAESA
CONSULTORES
INGENIERIA-ARQUITECTURA-CONSTRUCCIÓN

TRAESA
CONSULTORES
INGENIERIA-ARQUITECTURA-CONSTRUCCIÓN

## CAPITULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

**Nota oficios de CENARA, con el asunto de DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICAUNIDAD DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA,**

Se recibe oficio, 03 de marzo de 2020 SENARA-DIGH-UI-048-2020 María Gómez Tristán Presente **ASUNTO**: Expediente 008-2020, Definición de zona de protección de manantiales. Estimada señora:

Por este medio se remite el informe SENARA-DIGH-UI-INF-030-2020, correspondiente al dictamen detallado sobre el desarrollo del proyecto "Definición de zona de protección de manantiales", localizado en la provincia San José, cantón Alajuelita, distrito Alajuelita. Terreno con plano catastrado SJ-790228-88. Hoja cartográfica Abra, escala 1: 50000.

**Se acuerda**: trasladar a la administración a patentes, y de forma urge en Comisión de Ambiente.

**Nota del Control Ciudadano Político.**

Se recibe oficio Concejo Municipal en pleno. Jonathan Arrieta Ulloa, Presidente de Concejo Municipal. Emilia Martínez, Secretaria del Concejo. José Avelino Castillo Abadía, Auditor Municipal. Alex Reyes, Regidor-Presidente de la Comisión de Accesibilidad Municipalidad de Alajuelita.

EI suscrito Master Allan Fernando Solano Romero MBA, del Distrito de San Antonio de Alajuelita, me presento ante el Concejo Municipal en pleno para denunciar la siguiente anomalía en el edificio principal de la Municipalidad de Alajuelita.

Antecedentes:

El 29 de mayo de 1996, se publicó, en el Diario Oficial La Gaceta, la Ley 7600: "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad". Este hecho marcó un hito en la historia para que las personas con discapacidad contaran con un valioso instrumento legal que les brinda desde entonces la posibilidad de exigir que se cumplan sus derechos como seres humanos y costarricenses. Esos derechos les permitieron acceder a las distintas áreas del desarrollo cívico, social, económico, político y cultural.

• Como es posible el abandono del único ascensor Municipal en el edificio Municipal, de la Municipalidad de Alajuelita que ha estado clausurado en su funcionamiento normal, por más de 2 semanas, toda su prestación de servicio para usuarios de personas que se transportan con sillas de ruedas. Lo más impactante de este caso como es posible que en el mismo Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, hay un Síndico Municipal José Morales, usuario de silla de ruedas y un Presidente de Comisión de Accesibilidad Alex Reyes que no hayan denunciado o comunicado dicha falla en el único ascensor municipal del edificio principal de la Municipalidad de Alajuelita, en mociones o iniciativas municipales en las sesiones ordinarios del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.

Fundamento de derecho:

Ley 7600: "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad" ARTÍCULO 44- Ascensores

Los ascensores deberán contar con facilidades de acceso, manejo, señalización visual, auditiva y táctil, y con mecanismos de emergencia, de manera que puedan ser utilizados por todas las personas. ARTÍCULO 150.- Entradas a edificios

Del total de las entradas utilizadas por el público en cualquier edificio, a menos una de ellas estará a nivel o el cambio de nivel será salvado por ascensor o rampa, con la pendiente indicada en el artículo 124 de este Reglamento,

ARTÍCULO 151.- Características de los ascensores

Los ascensores deberán presentar una abertura máxima de 0.02 mts. Entre el carro y el piso. Exactitud en la parada: 0.02 mts. Máximo entre el piso del edificio y el piso del ascensor. Ancho mínimo de puerta: 0.90 mts. Las dimensiones interiores mínimas de 1.10 mts. De ancho por 1.40 mts. De profundidad y deberán contar con señalización en Braílle y auditiva.

La puerta será preferiblemente telescópica. Altura máxima de botones de servicio (exterior e interior): 1.20 mts. La velocidad de cierre de las puertas del ascensor, debe permitir el ingreso y egreso sin riesgo para el usuario.

ARTÍCULO 152.- Parada de ascensores

En el caso de edificios con elevadores o ascensores, éstos tendrán parada en todos los pisos, incluyendo mezanines y sótanos. • /De faculta el derecho y deber del Reglamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Alajuelita.

Ley Genera] de la Administración Pública de Costa Rica N° 6227:

Artículo 4o.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Artículo 113.1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

Petitorias:

1. La Reparación inmediata del único ascensor del edificio Municipal, para respetar la Ley 7600: "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad". Esos derechos les permitieron acceder a las distintas áreas del desarrollo cívico, social, económico, político y cultural. Dicho ascensor es un gran derecho para los usuarios de ciudadanos del cantón de Alajuelita personas que transportan con sillas de ruedas y adultos mayores y funcionarios Municipales para el transportes de cargas pesadas y así colaboramos con la seguridad ocupacional.

Plantear un programa preventivo y correctivo en el Mantenimiento del único ascensor Municipal, con su respectivo contenido económico aprobado por el Concejo Municipal en pleno del edificio Municipal de la Municipalidad de Alajuelita, para el beneficio del

libre derecho de accesibilidad que tienen el derecho los usuarios de ciudadanos del cantón de Alajuelita, personas que transportan con sillas de ruedas y adultos mayores y funcionarios Municipales para el transportes de cargas pesadas y así colaboramos con la seguridad ocupacional. Se suscribe Master Allan Fernando Solano Romero, MBA.

**Se acuerda**: a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis.

**Nota de Control Ciudadano Político**

**Se recibe oficio de fecha 04 de agosto 2021,** Concejo Municipal en pleno, Jonathan Arrieta Ulloa, Presidente de Concejo Municipal. Emilia Martínez, Secretaria del Concejo Municipal. Carlos Lanzas, Asesor Legal del Concejo Municipal. Municipalidad de Alajuelita.

El suscrito Master Allan Fernando Solano Romero MBA, del Distrito de San Antonio de Alajuelita, me presento ante el Concejo Municipal en pleno para presentar las siguientes anomalías municipales:

1. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita NO LE HA DADO CONTENIDO ECONOMICO, para la segunda publicación del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Fiestas Populares del Cantón de Alajuelita, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, en el Diario Oficial La Gaceta de Costa Rica.

2. En el adecuado formalismo Municipal del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Fiestas Populares del Cantón de Alajuelita, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, el Concejo Municipal tiene que volver hacer una segunda publicación en el Diario oficial la Gaceta, para que se cumpla los 2 edictos firmes, para formalizar todas las actividades mencionadas en dicho reglamento.

Fundamento de derechos:

Ley General de la Administración Pública de Costa Rica N° 6227:

Artículo 4o.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Artículo 113.¬1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

**Petitorias:**

1. Solicito al Concejo Municipal en pleno de la Municipalidad de Alajuelita, la aprobación del contenido económico para el pago de la segunda publicación en el Diario oficial La Gaceta de Costa Rica, del Reglamento de Organización y

2. funcionamiento de la Comisión de Fiestas Populares del Cantón de Alajuelita, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, como parte de un adecuado formalismo municipal pendiente de esta administración municipal.

2.

Comunicar la totalidad del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Fiestas Populares del Cantón de Alajuelita, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, redes sociales oficiales y página de internet (web site) de la Municipalidad de Alajuela oficial, para un adecuado tramite de transparencia municipal.

3. Dichas petitorias solicito que quede transcribías en las actas certificadas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita. Se suscribe Master Allan Femando Solano Romero MBA.

**Se acuerda**: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

**Nota de Contraloría General indicaciones para la entrega del Presupuesto 2022**

Se recibe, oficio 09 de agosto, 2021 DFOE-LOC-0599, Asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2022.

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, fas responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor .

El artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, las

indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2022, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles desde el 30 de julio de 2021 en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General.

https://www.cqr.qo.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-aobiernos-locales.html

❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.

❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias.

❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

❖ Plantilla para presentación de la información Plurianual

❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República.

❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.

Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 {quince) días hábiles,

contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.

Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en

materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital3, los cuales

tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

**Se acuerda**: traslada a la comisión de hacienda y Presupuesto para su conocimiento

**Nota de IFAM invitación de capacitación**

El IFAM tiene el agrado de invitarles al Taller Virtual: Construyendo ciudades inclusivas para personas migrantes, refugiadas y comunidades de acogida, organizado por la Organización de Estados Americanos para los gobiernos locales de Costa Rica. Para los días 18 y 19 de agosto de 9.00 am a 1.00 pm.

Quedan todos invitados en la secretaria del Concejo Municipal queda el link.

**Nota de Control Ciudadanos Político, sobre Comité Cantonal de Deportes y Recreación**

Concejo Municipal en pleno, Jonathan Arrieta Ulloa, Presidente de Concejo Municipal. Emilia Martínez, Secretaria del Concejo Municipal. Carlos Lanzas Asesor Legal del Concejo Municipal. Municipalidad de Alajuelita.

El suscrito Master Allan Fernando Solano Romero MBA, del Distrito de San Antonio de Alajuelita, me presento ante el Concejo Municipal en pleno para presentar las siguientes anomalías municipales:

1. El Comité de Deportes del cantón de Alajuelita NO ha presentado su rendición de cuentas semestral ante el Concejo Municipal en Pleno.

Fundamento Derecho legal:

Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Alajuelita MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELITA.

Artículo 9: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes;

k) Entregar semestralmente al Concejo Municipal de Alajuelita y a la Alcaldía un informe económico y de labores.

I) Rendir cuentas de su gestión una vez al año al Concejo Municipal de Alajuelita, a los Concejos de Distrito, Comités Comunales, así como a los vecinos del cantón.

o) Someter a conocimiento del Concejos Municipal sus programas anual de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse el presupuesto ordinario de la municipalidad, así como presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior; iodo lo anterior de conformidad con el artículo 172 del Código Municipal.

Ley General de la Administración Publica de Costa Rica N°

Artículo 4o.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los

principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Artículo 113.¬1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.

2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.

3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.

**Petitorias**

1. Solicito al Concejo Municipal en pleno ele la Municipalidad de

Alajuelita el informe Semestral basado en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELITA,

Artículo 9 inciso k) Entregar semestralmente al Concejo Municipal de Alajuelita y a la Alcaldía un informe económico y de labores.

• Dicho informe se tenía que presentar la primera semana del mes de Julio del año 2021, se ha vencido el plazo de dicha presentación el Informe económico y de labores del Comité de Deportes de Alajuelita. En aras de la transparencia de la tramitología municipal pública solicito que el Concejo Municipal en pleno aclare dicha anomalía en el debido proceso formal municipal.

2. Solicito al Concejo Municipal en pleno de la Municipalidad de Alajuelita el informe que describe el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELITA, Articulo 9 incisos:

l) Rendir cuentas de su gestión una vez al año al Concejo Municipal de Alajuelita, a los Concejos de Distrito, Comités Comunales, así como a los vecinos del cantón.

o) Someter a conocimiento del Concejos Municipal sus programas anual de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse el presupuesto ordinario de la municipalidad, así como presentar un informe de los resallados de la gestión correspondiente al año anterior; todo lo anterior de conformidad con el artículo 172 del Código Municipal.

3. Dichas petitorias solicito que quede transcribías en las actas certificadas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.

*o) Someter a conocimiento del Concejos Municipal sus programas anual de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse el presupuesto ordinario de la municipalidad, así como presentar un informe de los resallados de la gestión correspondiente al año anterior; todo lo anterior de conformidad con el artículo 172 del Código Municipal.*

**3.** Dichas petitorias solicito que quede transcribías en las actas certificadas del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita.

**Se acuerda:** traslada la nota del Control Ciudadano a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis**.**

**CAPITULO IV**

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

Asunto: Remisión de Orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00005-2021, en torno a los presuntos incumplimientos respecto a la fiscalización de las fiestas de fin y principio de año 2018-2019. De fecha 05 de agosto 2021.

Esta Área de Investigación, en atención a una denuncia presentada, tuvo conocimiento sobre las presuntas irregularidades en la Municipalidad de Alajuelita, por el eventual incumplimiento en la fiscalización por parte del Concejo de ese Ayuntamiento, relacionado con la celebración de las fiestas de fin y principio de año 2018-2019 de ese cantón, así como la omisión de la presentación de la liquidación de cuentas por parte de la Comisión de Festejos Populares, a quienes se les delegó la organización de dichos eventos. Además de no haberse atendido por parte de este órgano colegiado los resultados del informe emitido por el órgano externo investigador contratado para efectos de atender el tema direccionado por esta Contraloría mediante el oficio Nro. 10054 (DFOE-DI-1339) del 12 de julio de 2019.

Sobre el particular, y de conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a esta Contraloría General de la República mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y las potestades de investigación previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Alajuelita, en la sesión inmediata siguiente a la recepción de este oficio, siendo que a continuación se exponen los hallazgos derivados de las acciones efectuadas, así como las consideraciones que darán fundamento a la orden que se girará para su cumplimiento por parte de ese órgano colegiado.

1. Antecedentes y hechos relevantes.

1 Actualmente Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana. Según resolución Nro. R-DC-00022-2021, del 24 de marzo de 2021.

Contraloría General de la República

1.1. El 24 de junio de 2019, mediante el número de ingreso 16520-2019 esta Contraloría General recibió una denuncia relacionada con el presunto incumplimiento de normativas de ley en la organización de los festejos populares 2018-2019 del cantón de Alajuelita, así como en la presentación de su respectiva liquidación.

1.2. El 12 de julio de 2019, el Área de Denuncias e Investigaciones' de la Contraloría General, mediante oficio Nro. 10054 (DFOE-DI-1339), direccionó la denuncia al

Concejo Municipal de Alajuelita para su atención, por ser éste órgano competente y primer llamado a conocer, valorar e investigar la situación expuesta en dicha denuncia,

1.3. El 12 de julio de 2019, por medio del oficio Nro. 10056 (DFOE-DI-1341), el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General, brindó respuesta al denunciante informando sobre el direccionamiento de dicha gestión al Concejo Municipal para la debida atención.

1.4. El 22 de abril de 2020, mediante el oficio Nro. MA-CM-00046-2020, ingresado con el NI 11310-2020, el Concejo Municipal de Alajuelita, remitió a este órgano contralor el informe final de los resultados elaborado por la Licda. Grace Loaiza Sánchez, como órgano externo investigador contratado por ese Ayuntamiento a fin de atender el tema direccionado por esta Contraloría, lo anterior con el propósito de que fuera analizado y se les indicara el proceder sobre el particular.

1.5. El 15 de mayo de 2020, mediante el oficio Nro. 7388 (DFOE-DI-0873), se procedió a desestimar la gestión realizada por el Concejo Municipal de Alajuelita mediante el oficio Nro. MA-CM-00046-2020 (NI 11310), e indicar que el concejo debía resolver por tratarse de un tema de resorte del mismo Concejo como superior jerárquico, y debía atender el tema de fondo que se planteó inicialmente en la denuncia y de la que ya existía un pronunciamiento por parte del órgano externo que realizó la investigación correspondiente.

1.6. El 21 de mayo de 2020, con el oficio Nro. MA-CM-0001-2020 (NI 14562-2020), la secretaria del Concejo Municipal de Alajuelita, solicitó copia de la investigación del Órgano Externo Investigador suscrito por la Licda. Grace Loaiza Sánchez y remitido a esta Contraloría mediante el oficio Nro. MA-CM-00046-2020 del 23 de abril de 2020.

1.7. El 29 de mayo de 2020, este órgano contralor respondió, por medio del oficio Nro. 08061 (DFOE-DI-0958) la solicitud de información remitida mediante el oficio Nro. MA-CM-0001-2020, indicando que 7a documentación referida y original puede ser retirada en la plataforma de servicios de esta Contraloría General (...) para ello esa representación municipal deberá identificarse e indicar que se retirarán los documentos adjuntos al número de ingreso 11310-2020, lo cual ya fue coordinado previamente con dicho departamento para la entrega correspondiente.".

1.8. El 02 de julio de 2020, se recibió un correo electrónico, ingresado mediante el NI 19000-2020 de la Secretaria del Concejo de Alajuelita, indicando que se presentaron a retirar la documentación (sobre con resultado final de la investigación) y no estaba lista.

1.9. El 03 de julio de 2020, mediante oficio Nro. 10176 (DFOE-DI-1205) se respondió requerimiento a la Secretaria del Concejo de Alajuelita vía correo electrónico, reiterando que "(...) la coordinación interna para el retiro de esta documentación, se gestionó por parte de esta Área de Investigación desde el pasado 26 de mayo del año en curso, siendo que también se le ha dado el seguimiento correspondiente y se nos ha indicado que no constan registros de que alguien se haya presentado a retirarla. De manera que en apariencia ha habido algún tipo de mal entendido.".

1.10. El 07 de julio de 2020, el Presidente del Concejo Municipal, el señor Jonathan Arrieta Ulloa, se presentó a la Plataforma de Servicios de la Contraloría General de la República, a efectos de retirar el sobre con los resultados de la investigación, siendo que en la firma de recibido consta que le fueron entregados los adjuntos del NI 11310-2020.

1.11. El 08 de julio de 2021, con el número de ingreso 19030-2021, se recibe nuevamente una denuncia sobre el presunto incumplimiento por parte de las autoridades municipales de presentar al Concejo los permisos indicados en la normativa de espectáculos públicos en relación con la celebración de las fiestas de fin y principio de año 2018-2019 del cantón de Alajuelita, así como la omisión de la presentación del informe de liquidación de gastos correspondiente. Además señala la responsabilidad del Concejo al omitir "abrir el informe del Órgano Externo investigador por parte del Concejo en respuesta a los oficios DFOE-DI-1339 (1054) (sic) del 12 de julio 2019 y DFOE-DI-1341 (10056) del 12 de julio de 2019.”.

Cabe resaltar que también indica, en línea con lo anterior, que por medio del oficio Nro. MA-02-AI-N°11-2021 del 23 de febrero de 2020, el Auditor Interno de la Municipalidad de Alajuelita, emitió una advertencia al Concejo Municipal, indicando a ese cuerpo edil que no se había procedido a abrir el informe del órgano externo investigador por parte del Concejo, en atención a direccionamiento girado por este órgano contralor mediante el oficio Nro. 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio de 2019. Sin embargo, "él Concejo Municipal de Alajuelita mantiene ese informe sin conocimiento y sin resolución (■■■)"■

1.12. El 20 de julio de 2021, a través del oficio Nro. 10748 (DFOE-DEC-0683), se le solicitó al Concejo Municipal "(...) informar sobre el estado actual del caso, así como los resultados emanados del órgano externo investigador y las diligencias realizadas por el Concejo Municipal en torno a la temática de fondo denunciada (...)".

1.13. El 22 de julio de 2021, por medio del documento con el número de ingreso 20677-2021, el Presidente del Concejo señaló que el 24 de abril de 2021, se contrató a un asesor legal del Concejo, y dentro de las primeras tareas se le asignó la apertura y revisión de los resultados de dicha investigación. De igual manera indicó que el 07 de agosto de 2021, la comisión se reunirá a efectos de dar un reporte, y dirigir el accionar de lo que sigue del proceso, siendo que se emitirá un documento con lo resuelto en dicha reunión de comisión a esta Área de Investigación de la Contraloría General de la República.

2. Sobre las responsabilidades del Concejo Municipal sobre las comisiones de festejos populares.

Es necesario aclarar como punto de partida, que tanto el Concejo Municipal como el Alcalde, son los máximos jerarcas y responsables del control interno institucional, por eso, junto con la Auditoría Interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno según el artículo 9 de Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y les

corresponde, en el caso de la Administración activa, tomar las acciones necesarias para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos establecidos por el artículo 8 de ese mismo cuerpo normativo, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 8o—Concepto de sistema de control interno Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:/ a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal./ b) Exigir contabilidad y oportunidad de la información./ c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones./ d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.". (El resaltado pertenece al original).

Por otra parte, la condición de denunciante que pretendió el Concejo Municipal al emitir los resultados del órgano externo investigador para efectos de atender el tema direccionado por esta Contraloría mediante el oficio Nro. 10054 (DFOE-DÍ-1339) del 12 de julio de 2019, no es ordinaria, en razón de que ostenta deberes que lo vinculan

directamente en la toma de acciones de revisión y vigilancia en la corrección de eventuales situaciones irregulares que se presenten en la Municipalidad y sean de su conocimiento, para que se tomen las acciones que estimen necesarias a partir de lo dispuesto por el ordenamiento jurídico.

Además, cabe recordar que el Concejo Municipal es corresponsable por el sistema de control interno y por ende debe "establecer, mantener perfeccionar y evaluar et sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento", de acuerdo con el artículo 10 de la citada Ley General de Control Interno. En ese mismo sentido, conviene destacar algunos de los principales deberes que recaen sobre los jerarcas en materia de control interno, según el numeral 12 de esa Ley:

"Articulo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:/ a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo./ b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades./ (...) d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley (...).". (El resaltado pertenece al original).

Ahora bien, respecto al caso concreto, es importante señalar que los festejos populares son entendidos como "aquellos concebidos y organizados por cuenta y riesgo de las Municipalidades, y que conllevan la celebración de un conjunto de actividades simultáneas (...)" (resaltado no pertenece al original), según el primer numeral del Reglamento al artículo N°1 de la Ley N" 4286 del 17 de diciembre de 1968 de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares, Decreto Nro. 36777-MP-TUR.

En ese mismo sentido, cabe acotar que los temas relacionados con el desarrollo de estos festejos populares cantonales, derivan del ejercicio de las competencias asignadas por ley a los Concejos Municipales, quienes además disponen de los medios necesarios para realizar o solicitar a lo interno de la organización, que se investigue lo procedente para determinar la veracidad de las eventuales irregularidades que

podrían presentarse durante la preparación, ejecución y fiscalización de este tipo de festejos, como se explicará a continuación.

Según el inciso n) del artículo 13 del Código Municipal, el Concejo posee, como una sus atribuiones, la potestad de crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes, y de manera más específica, el primer numeral de la Ley sobre eNombramiento Comisiones de Festejos Populares, Nro. 4286, delega en estos órganos colegiados la potestad para designar las organizaciones de comentario, como se muestra seguidamente:

"Artículo 1.- Los concejos municipales serán los encargados de nombrar las comisiones de los festejos populares. Estas comisiones estarán integradas por cinco miembros como máximo, quienes no disfrutarán de privilegio alguno por ese nombramiento. / El alcalde municipal, los alcaldes suplentes, los regidores y los síndicos no podrán integrar esas comisiones. Si podrán formar parte de ellas los funcionarios municipales que designe el concejo municipal. / La comisión elaborará la liquidación de cuentas de los festejos populares y la presentará, para su revisión, a la auditoria interna municipal o a la contaduría municipal, en caso de que no exista auditoría, a más tardar quince días después de la finalización de los festejos. / En caso de que la comisión la integren funcionarios municipales y en dicha corporación exista auditoria municipal, la liquidación la elaborará la contabilidad municipal, para lo cual dispondrá del plazo antes dicho. / La auditoría o la contaduría municipal tendrán un plazo de sesenta días, como máximo, para revisarla liquidación y trasladarla al concejo, el cual deberá aprobarla, a más tardar, en quince días. I Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República" (Resaltado no pertenece al original)

En razón de lo expuesto, conviene resaltar la obligación que tienen las Comisiones de Festejos Populares, de rendir cuentas sobre su gestión, por cuanto las actividades que desarrollan, así como los recursos circunscritos a su manejo han sido catalogados respectivamente como intereses y fondos públicos, tal y como lo ha manifestado este órgano constitucional en el oficio Nro. 1884 (DAGJ-0219-2009) del 16 de febrero de 2009:

"No debemos olvidar que las utilidades obtenidas por la realización de los festejos populares, adquieren la condición de fondos públicos, pertenecientes a las municipalidades respectivas. Así se desprende de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Nombramiento de las Comisiones de Festejos Populares: 'Las utilidades obtenidas como resultado de los festejos populares se depositarán en la tesorería de la Municipalidad respectiva para ser invertidas en obras de bien comunal..."

En ese orden de ideas, debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 3 y 4 Ley Nro. 4286, que a la letra señalan:

"Artículo 3°- El concejo municipal deberá rechazar los egresos que no contengan la documentación completa y los que no se relacionen con los festejos. / Los egresos rechazados por el concejo serán asumidos, proporcionalmente, por los miembros de la comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de resolución que así lo ordene: de lo contrario, la municipalidad deberá gestionar las acciones legales correspondientes. I Se exceptúan de esta sanción los miembros cuyo voto negativo para el gasto impugnado conste en el acta respectiva de la comisión.

Artículo 4°- La municipalidad estará obligada a ejercer las acciones administrativas que se requieran para sentar las responsabilidades del caso, cuando se compruebe incorrección o irregularidad en el manejo de los fondos; de ser necesario, deberá remitir el asunto a las autoridades judiciales competentes." (Resaltado no pertenece al original)

Por ende, resulta ineludible la responsabilidad del Concejo Municipal de Alajuelita de garantizar, por los medios que estime pertinentes, la rendición de cuentas de estas comisiones especiales, como ente designado por el propio ordenamiento jurídico para la fiscalización de dichos festejos populares, siendo la administración municipal en primera instancia, la llamada a empoderarse y a tomar las acciones pertinentes a efectos de corregir las carencias que se pudiesen determinar en torno a la realización de estos festejos.

No obstante lo anterior, producto de los hechos que anteceden, se pueden colegir algunas deficiencias en la gestión del Concejo de Alajuelita, por cuanto, parece ser que las actuaciones descritas en el apartado anterior de este documento, no guardan armonía y/o apego con la Ley Nombramiento Comisiones de Festejos Populares Nro. 4286, en aras de un control eficiente en la gestión administrativa.

En ese sentido, se puede presumir que el funcionamiento relativo a la organización, celebración y liquidación de cuentas de los Festejos Populares de fin y principio de año 2018-2019 de ese cantón, no fue diligente, por cuanto aparentemente no se dio una adecuada y concientizada fiscalización conforme a las normas de derecho vigentes para tales cometidos, por parte del Concejo de Alajuelita, en su condición de superior jerárquico de la Comisión de Festejos Populares de dicha localidad.

A la luz de las indagaciones realizadas por este órgano contralor, se puede colegir una presunta negligencia en los controles que debió ejercer el órgano colegiado para con la Comisión de Festejos Populares, pues se puede conjeturar que la rendición de cuentas por parte de dicha Comisión, así como el análisis de los resultados del informe de investigación preliminar emitido por el órgano externo investigador, no fue satisfactoria, en virtud de que el tiempo transcurrido demuestra la evasión del tema por parte del Concejo Municipal de Alajuelita.

Lo anterior en el entendido, de que ya había mediado una desestimación por parte de la Contraloría General referente a la solicitud de ese órgano colegiado de analizar los resultados conferidos sobre este tema, además de la emisión de una advertencia por parte de la Auditoría Interna sobre la necesidad de abrir y analizar los resultados del estudio; no obstante, a pesar de que el órgano externo investigador emitió el informe final efectuado sobre este asunto en abril de 2020, no fue sino hasta el 24 de abril de 2021, es decir un año después, que se contrató a un asesor legal a quien se le asignó la apertura y revisión de los resultados de la mencionada investigación, lo cual deja en evidencia que el actuar del Concejo Municipal de Alajuelita no se desarrolló conforme a las obligaciones otorgadas por la ley Nro. 4286 y la ley Nro. 8292.

Por lo tanto, esta Contraloría General reitera que el Concejo Municipal de Alajuelita cuenta con la competencia necesaria para resolver este asunto, en el entendido que es ese órgano colegiado el responsable como superior jerárquico de la Municipalidad de conocer dichos resultados y de tomar las acciones que correspondan a efectos de atender y llevar a cabo las diligencias necesarias dentro del marco jurídico aplicable.

3. Orden al Concejo Municipal de Alajuelita

La Ley Orgánica de la Contraloría General Nro. 7428, en su artículo 11 establece como finalidad del ordenamiento de control y fiscalización el garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en los entes sobre los cuales ostenta jurisdicción. De la misma manera, el artículo 12 siguiente le atribuye a este órgano contralor la potestad de dirigir órdenes a los sujetos pasivos, cuando estas resulten necesarias para el cabal ejercicio de control y fiscalización, las que en caso de ser desobedecidas podría generar las sanciones previstas en el artículo 69 de la ley en comentario.

En el marco de ese contexto normativo, y de conformidad con las consideraciones vertidas en líneas anteriores, esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana procede a emitir la siguiente orden al Concejo Municipal de Alajuelita:

1. Tomar las acciones necesarias para conocer, atender y resolver de forma definitiva y sin mayor dilación lo relacionado con los resultados del estudio dictaminado por el órgano externo investigador sobre el tema de fondo direccionado desde el 2019 por parte de este Órgano Contralor y que a la fecha sigue sin resolverse, por cuanto es responsabilidad ineludible del Concejo Municipal de Alajuelita atender lo pertinente de acuerdo con el bloque de legalidad.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428: "Articulo 12.- órgano rector del Ordenamiento. La Contraloría General de la República es el órgano redor del ordenamiento de control y fiscalización superiores, contemplado en esta Ley. / Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se le opongan. I La Contraloría General de la República dictará, también, las instrucciones y órdenes dirigidas a los sujetos pasivos, que resulten necesarias para el cabal ejercicio de sus funciones de control y fiscalización. / La Contraloría General de la República tendrá,

también, la facultad de determinar entre los entes, órganos o personas sujetas a su control, cuáles deberán darle obligada colaboración, así como el marco y la oportunidad, dentro de los cuales se realizará esta y el conjunto razonable de medios técnicos, humanos y materiales que deberán emplear".

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428: "Articulo 69.- Sanción por desobediencia. Cuando, en el ejercicio de sus potestades, la Contraloría General de la República haya cursado órdenes a los sujetos pasivos y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará, por una sola vez, y fijará un plazo para su cumplimiento: pero de mantenerse la desobediencia una vez agotado el plazo, esta se reputará como falta grave y daré lugar a la suspensión o a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la Contraloría. / Para imponer la sanción al funcionario o a los funcionarios del sujeto pasivo, que hayan permanecido rebeldes ante la orden impartida, se les dará audiencia por ocho días hábiles, para que justifiquen el incumplimiento de la orden y. una vez transcurrido este plazo, se resolverá con vista del expediente formado.'.

2. En un plazo no mayor de dos meses, remitir a la Contraloría General de la República, una certificación del cumplimiento del punto anterior, con la prueba documental que la sustente.

Por lo antes dispuesto, en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, deberá remitir a este órgano contralor un documento donde se acrediten las acciones implementadas para atender lo descrito, con indicación de las fechas previstas para su ejecución; así como la evidencia de que fueron comunicadas a las instancias competentes de ser procedente; favor enviar la respuesta de manera electrónica, puede enviarla firmada digitalmente, en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés) al correo contraíoría.general@cgrcr.go.cr.

Consecuentemente, queda bajo su exclusiva responsabilidad la atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo solicitado en este oficio, así como la eventual ejecución, dentro de los plazos establecidos, de cualquier acción administrativa que considere pertinente, no sin antes advertir la observancia del bloque de legalidad.

En virtud de lo anterior, esta Área dará el seguimiento respectivo a lo ordenado y

llevará a cabo las verificaciones que se consideren pertinentes para asegurar su cumplimiento. En caso de acreditarse, un eventual incumplimiento por parte de ese Concejo, se procederá a realizar las acciones establecidas en el ordenamiento jurídico para el establecimiento de responsabilidades.

Se suscriben: Licda. Ruth Houed Caamaño Asistente Técnica Lic. Rafael Picado López Gerente de Área, Licda. Alejandra Azofeifa Ureña Fiscalizadora Licda. Meilyn Artavia Quirós Fiscalizadora Asociada.

**Presidente municipal Jonathan Arrieta**

Por el documento anterior de la contraloría, quisiera que se tome un acuerdo para que se le comuniqué lo más pronto posible a la contraloría general de la república, el informe número 1 y número 2 que va a ser leído el día de hoy, con su respectivo informe del licenciado Carlos Lanzas. Hay alguno Que tenga algo que aportar.

**Regidora Iris Figeac.**

No sé si será conveniente que también se aporte por qué duramos tanto tiempo y que fue la situación que tuvimos con la contratación de los abogados, nosotros hemos estado trabajando y hemos hecho un trabajo que aunque consideramos que es lento

qué es un buen trabajo que hemos hecho, y qué fue lo que pasó que tuvimos esos atrasos por la contratación que tuvimos que hacer dos contrataciones y eso se llevó su tiempo. (Presidente municipal sí que se le adiciona)

Presidente municipal

**El acuerdo dice así**: Se toma acuerdo para hacerle llegar a la contraloría general de la república en respuesta al oficio 11559 el informe 1 y 2 de la comisión especial de investigación y el porqué de la contratación del asesor legal en tiempo, así como el informe del asesor legal master Carlos Alonso lanzas quesada, de fecha 7 de agosto. **COMUNÍQUESE.**

Someto a votación este acuerdo.

Justificación de la señora regidora Noilyn López, no hicimos la contratación justo a tiempo o hubo contratiempo para esa contratación por eso se atrasó tanto este trabajo por el cual nos están jalando las orejas a los del concejo y nosotros tenemos que salvar las espaldas Porque al fin de cuentas no se nos dio, la oportunidad de hacerlo en tiempo como ellos lo presentaron mi voto es positivo, se aprueba por unanimidad,

**Asesor Carlos lanzas**

Muy buenas noches, se podría dar un acuerdo definitivo aprobado, y yo quedó a las órdenes para ayudarle en la redacción porque hay que redactar el documento hacia la contraloría explicándole un poco lo que lo que ustedes están motivando, importante también tener en cuenta estos asuntos son escenarios típicos de revisión acciones administrativas donde presuntamente se dieron debilidades al control interno y que son relacionados con la hacienda pública, todos los escenarios públicos va a responder por sus acciones normales e irregulares, eso es normal y el plazo son 5 años la contraloría y eso son acción muy típica, no hace su labor y obliga...

Nosotros estamos en el plazo, y si son temas relacionados del 2018 por eso es que el legislador este tipo de escenarios dónde está relacionado el tema de fondos públicos y de control interno es un plazo planteado para poder tener esa oportunidad con la investigación al día es igual que los delitos, son ocho o diez años de investigación para poder presentar una denuncia ante el juez que lleva todo el debido proceso

recordando que uno está a derecho a inocencia y nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario y que se lleve a cabo el debido proceso. Pero también se debe hacer un trabajo responsable como el que se ha hecho.

**Presidente municipal Jonathan Arrieta.**

Le vamos a tomar la palabra para el informe hacia la contraloría, lo que sí me motivó también es el tiempo aunque Emilia no lo haya presentado hoy tiene fecha de 5 de agosto ya prácticamente han corrido 5 días, para que lo tengamos presente la comisión y lo podemos ver mañana también.

**Secretaría municipal Emilia Martínez.**

A mí cuando me llamó la contraloría me indicó que empieza a correr desde el momento de ser conocido en el concejo municipal a partir de hoy.

**Regidora Iris**

Eso era lo que iba a indicar Yo también lo que dijo Emilia.

**Presidente municipal Jonathan Arrieta.**

Se somete a votación, la aplicación del artículo 45 el código municipal. Se aprueba por unanimidad aplicar el artículo 45 CM.

## CAPITULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

**Señor alcalde Modesto Alpizar.**

Reiterarles el saludo cordial a todos y todas, básicamente lo que quiero informarles que en este momento estamos en proceso de la confección del presupuesto ordinario 2022, y dentro de la programación que tenemos antes de hacer la entrega oficial a ustedes como consejo municipal hacer una mesa de trabajo con la comisión de presupuesto del consejo el día miércoles 25 de agosto les estaremos definiendo la hora para que puedan acompañarnos esto con el objetivo de ir compartiendo y vayan teniendo el conocimiento necesario y se hagan Las observaciones y recomendaciones desde su punto de para que el presupuesto vaya lo más ajustado posible para que se tome en cuenta esa fecha estaremos determinando la hora pero si confirmo que es el día miércoles 25 de agosto.

## CAPITULO VI

6. Convocatorias.

Se convoca a  la comisión de Asuntos Jurídicos y comisión de Hacienda y Presupuesto, y Comisión d Obras, para el día lunes 09 de agosto y la comisión de Ambiente miércoles 11 a las 7.00 pm.

Se convoca a sesión Extraordinaria N° 27 de jueves de 12 de agosto a las 7.00 pm con el tema de Cambio Climático en forma virtual.

Se presenta la justificación de los regidores, Laura Arauz, Alonso Salinas, Ronald Mendoza porque motivos personales y de trabajo, estudio,  no se pueden conectar el día miércoles a la reunión de Asuntos ambientales.

## CAPITULO VII

7. Dictamen de Comisiones.

Comisión de Asunto Jurídico.

Comisión de jurídico

Se reúne, el día lunes 9 de agosto del año 2021, las 7.00 pm de forma virtual los regidores Jonathan Arrieta quien preside iris Figeac Laura Arauz Alonso Salinas Grettel Murillo y sr. Eduardo Vargas como asesores como asesores.

Tema 1. Recomendación de autorización y aprobación de la licencia clase C de restaurante como actividad secundaria.

ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA PERMANENTE PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO BAJO LA MODALIDAD–C-RESTAURANTE,

**RESULTANDO.**

La Administración Tributaria de la Municipalidad de Alajuelita conoce el trámite PAT-1999de fecha 20de julio, 2020donde se solicita la licencia permanente para el expendio de bebidas con contenido alcohólico bajo la modalidad **C-RESTAURANTE como actividad secundaria** establecido en la Ley N°9047, siendo la actividad principal **"RESTAURANTE"** la cual fue presentada por **ALEMAN JOSE SALVADOR, CEDULA DERESIDENTE155804718320**vecino de Moravia dela entrada principal La Isla 1.5 km noroeste calle pública Los Sitios.

La Licencia de expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico como actividad secundaria se explotará en la finca matrícula 1-9095-000 propiedad de INVERSIONES FORESTALES LA CORDILLERA, S.A., cédula jurídica
Sur, Residencial Santa Inés, 125 norte del Parque Infantil, las actividades comerciales se explotarán en el negocio denominado **"LA BARRA DE LOS MARISCOS"** en la finca matrícula 1-0471955-000 propiedad de **HIDALGO HIDALGO HECTOR FAUSTO, CEDULA NUMERO 1-0326-0091**, finca que se ubica en el Distrito San Josecito, Cantón de Alajuelita.

**POR TANTO SE RESUELVE;**

**1-** En vista que **BERROCAL MURILLO MANUEL, CEDULA 1-0489-0752**, es licenciatario titular de la actividad comercial principal de **RESTAURANTE,** y por cumplir los requisitos solicitados, se recomienda para que se apruebe y otorgue la licencia permanente **Clase C** para el expendio de bebidas con contenido alcohólico como actividad secundaria bajo la modalidad de **RESTAURANTE** en el establecimiento comercial denominado **" LA BARRA DE LOS MARISCOS" ,**el cual se encuentra ubicado en la finca del Partido de San José matrícula**1-471955-000,** siendo el propietario del bien inmueble el señor HIDALGO HIDALGO HECTOR FAUSTO, CEDULA 1-0326-0091yal encontrarse los interesados al **día en el pago de sus obligaciones** para con la municipalidad de conformidad con el artículo 2 de la Ley N°7547, y las obligaciones con la C.C.S.S y Asignaciones Familiares . (Documento digital de la CCSS emitido en fecha 10-07-2020).

Dicha actividad de Restaurante, podrá llevar a cabo como actividad secundaria la venta de bebidas con contenido alcohólico, dentro de un horario de las 11:00 am hasta las 02:30 am del día siguiente. Es importante indicarle a la señor Berrocal Murillo Héctor Fausto, cédula 1-0489-0752 en su condición de titular de una Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico Clase

C-Restaurante, que de conformidad con el artículo 3 de la ley 9047, **dicha licencia no constituye un activo propio, sino que es propiedad de la Municipalidad de Alajuelita por lo que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar de forma alguna.**

**Se acuerda: Se recomienda la aprobación de la licencia clase C restaurant al negocio denominado, restaurante y marisquería LA BARRA DE LOS MARISCOS en la finca número 1-9095.000 distrito de Alajuelita Centro comuniques.**

**Se somete a votación quedando**

Justificación de la regidora Iris Figeac, este sobre la patente de Alajuelita centro, a mí me preocupa mucho porque yo estaba viendo la ley de licores y ahí nos dice que este tipo de patentes que no se pueden dar en zonas residenciales dónde hay casas A los alrededores no se pueden dar a menos de 100 metros de centros educativos ya sean privados o públicos, centros infantiles de nutrición, lugares donde se realicé actividades religiosas, centros de adultos mayores hospitales o clínicas o Ebais,

A mí me parece que deberíamos de ver cuántos metros están de la escuela (presidente municipal Jonathan Arrieta 150 metros) ahí sí está bien pero sí es una zona donde hay muchas casas, luego dice que se tiene el permiso para vender de 11 de la mañana a las 2.00 de la noche, que después no vaya se nos haga un problema porque a las 2.00 la madrugada, ellos pueden estar abiertos con ese tipo de patentes, me parece que se debería de analizar un poco más , luego dice que debe de contar debidamente, es decir que tiene que estar debidamente equipada cómo restaurante dice que tiene que tener mesas tienen que tener sillas manteles todo el equipo de cubiertos platos vasos todo el menaje de la cocina y al menos tienen que tener 10 platos diferentes en el menú Yo pienso que ahí se debió haber ido hacer una inspección a ver si Ellos tienen todo esto y si cumple, no con lo que digo yo si no lo dice La Ley de licores, simplemente hago esa aclaración y Mi voto es negativo.

**Síndico suplente San Josecito Héctor Hidalgo**

Sólo para recordar Alajuelita es un canto dormitorio y está repleto de casas por todos lados si fuera por eso No tendríamos negocios en Alajuelita para que se tome en cuenta no sé qué tanto influya, en qué parte o en qué distrito de Alajuelita no hay viviendas, estoy de acuerdo con las escuelas con los Ebais pero el tema de las casas, si se tomará esa variable en cuenta no se podrían poner negocios de este tipo acá en el cantón porque por todo lado hay casas este sería mi aporte Muchas gracias

**Presidente municipal Jonathan Arrieta**

Está Héctor es una patente parecida a la que se aprobó por su casa en la esquina usted como recomendación ha tenido problemas con esa marisquería que se aprobó como actividad secundaria, no sé tal vez uno quiere ir a comerse un ceviche con una cerveza, o lo que fuera ha tenido usted problemas con la marisquería.

**Síndico Héctor Hidalgo**

Este tipo de lugares es como ir a la chicharronaría a comerse un chifrijo y no tomarse una cerveza, cómo que no va, y el negocio es un bar restaurante, y la cerveza porque le gusta acompañar al ceviche o los chicharrones con un par de cervezas no es que están colocando una discoteca, a mí me parece que la gente quiere prosperar quiere poner su emprendimiento como para poner más trabas en la municipalidad pues no estamos ayudando, y el tipo de Voces que se puede poner aquí en Alajuelita puede ser un negocio de comida, supermercados o minisúper este es el tipo de comercio que acá puede

prevalecer por el momento pues ahora tenemos la inversión de una zona industrial pero en Alajuelita los negocios que han subsistido toda la vida es ese tipo de negocios y no me parece que la municipalidad ponga trabas, por pequeñeces yo sé que hay personas por

convicción personales y religiosas lo votan en contra no lo comparto se los puedo respetar, pero también pensemos en la gente que la gente prospere.

**Asesor legal Carlos lanzas.**

Solamente un pequeño aporte, y usó la última frase de Don Héctor, ese tipo de permisos de construcción de centros comerciales y con bebidas contenido alcohólico, la naturaleza es un acto arreglado y con todo respeto debería de revisarse este tipo de solicitudes qué hace la administración al consejo que se revisen porque no debería pasarse a un órgano político la autorización de este tipo de licencias, es un tema prácticamente técnico por ahí lo apuntó Doña Iris si tiene un uso de suelo es porque algún funcionario a nivel operativo y técnico y Ya revisó qué la actividad comercial que se está llevando a cabo en este caso partimos que ya tiene la licencia de restaurante está pidiendo la venta de licencia para bebidas con contenido alcohólico ese técnico debe de revisar que cumpla con las medidas y con todo lo que establece la ley con respecto Y a partir de ahí revisar con los permisos y el usuario cumple se le tiene que dar porque ya tiene un derecho institucional preconcebido como sujeto económico llevar a cabo y desarrollar las diferentes actividades comerciales que considere si pasa por el examen de prueba que interpone los diferentes administraciones públicas la salud la municipalidad igual cuando se construye, yo tengo un lote al principio yo puedo hacer lo que quiera, obviamente debo cumplir con un principio que se llama la función social de la actividad y que solicita una serie de requisitos y que establecen las diferentes instituciones puedo construir y si no los tengo no puedo construir.

Y cómo lo dice Don Héctor ya tiene el derecho institucional para ejercer una actividad comercial si cumple con los requisitos se le tiene que dar el permiso aquí no opera si quiero o no quiero, o no es porque yo no consuma licor aquí no cabe eso juicios de valores porque son decisiones objetivas, pero si ya están porque hasta ahorita que los asesoro veo que llega un trámite de este estilo podríamos revisarlo con todo gusto si hay alguna normativa interna que obliguen a que ustedes autoricen este tipo de licencias podría revisarse sin que se pierda el control interno en las tomas de decisiones de la administración, pero que no pase al consejo porque prácticamente eso es un tema técnico.

Y si ahora les toca a ustedes resolverlo, y qué de la Administración venga las recomendaciones técnicas de que la actividad comercial se puede dar sin ningún problema.

**Presidente municipal**

De hecho Así es don Carlos aquí se aporta un expediente con la firma de los diferentes departamentos de patentes, de la firma de bienes inmuebles, donde se indica y se recomienda la aprobación por parte del Consejo municipal que todo está en orden y todo está bien De hecho yo también sabía, que cuando nosotros como consejo no aprobamos una patente y tal vez la administración ha dado alguna recomendación y el municipio que también está en el proceso puede meter nuestra hasta un recurso de Amparo pero igual lo vamos a ver después.

**Regidor Ronald Mendoza**

Solamente para aclarar que la marisquería ya no está en ese lugar y la movieron para el otro lado de la esquina por el Acapulco, y estoy de acuerdo con lo que dice doña Iris, y estoy de acuerdo con las gracias que Ella usó que si ya se hizo la inspección para ver si ya se hizo un menú, no sé si ya se fue a revisar a ver si hay mesas y sillas muchas veces votamos a ciegas y no sabemos que es lo que hay en el lugar ni voto es negativo.

**Regidora Noilyn López**

Dado el caso que esto llegó y aunque no se haya leído todo el expediente nosotros debiéramos creer que todo viene en orden por tanto no podemos poner trabas lo que me suena raro es el horario muy alto pero bueno, positivo

**Regidor Alex Reyes**

Cómo lo dijo el señor presidente ya el estudio lo hizo patentes nosotros solamente tenemos que dar el visto bueno y eso también está incluido en la ley de licores que eso tiene que pasar por el consejo para ser aprobado en el consejo. Positivo

**Regidora Laura Arauz**

Hablan del horario pero también debemos de recordar no pueden cerrar a esa hora porque ya existe una hora de restricción en cada negocio, por ahí estamos súper bien todos los negocios tienen que cerrar a las 9 o 10 de la noche no a las 2.00 am

**Sometido a votación**: Se aprueba por mayoría de votos positivos y 2 votos negativos de los regidores, la señora Iris Figeac y el señor Ronald Mendoza. Se aprueba POR MAYORÍA DE VOTOS.

**Tema 2. Oficio AL-DDHH-0069-2021.**

Se le comunica al despacho del diputado Hallan Hoepelman Páez, el dictamen de la comisión número uno y número dos de lectura del día de hoy como conocimiento de este proceso COMUNIQUESE.

**Se somete a votación**: Quedando aprobado por unanimidad, (Emilia para que se haga el debido trámite)

**Tema 3. Asociación dibujando una sonrisa**

Se recomienda por esta comisión enviar copia de cédula jurídica número de gente así como la lista de los niños beneficiados con el programa y sus respectivos números de cédula para estudio COMUNIQUES.

**Se somete a votación**: Quedando aprobado por unanimidad

## Tema 02.

ACTA N°2 COMISIÓN ESPECIAL, Sábado, 07 de agosto del 2021, DENUNCIA PRESUNTA IRREGULARIDADES EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019

Informe de Investigación Preliminar en atención a las denuncias interpuestas ante Contraloría

General de la República y comunicadas al Concejo Municipal de Alajuelita mediante los oficios 10054 del 12 de julio de 2019 (DFOE-DI-1339) y 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio del 2019

Presentes:

**LOS REGIDORES PROPIETARIOS**: IRIS FIGEAC ZUÑIGA, GRETTEL MURRILLO QUIROS (sustituyendo a Jonathan Arrieta), ALEX REYES GOMEZ, RONALD MENDOZA CARMONA, NOYLLY LOPEZ MARÍN.

**REGIDOR PROPIETARIO AUSENTE:** ALONSO SALINAS PRENDAS (INJUSTIFICADO) / LAURA ARAUZ TENORIO por motivo de Trabajo.

**ASESOR LEGAL:** CARLOS LANZAS QUESDA

**Se inicia la sesión al ser las 10 horas 30 minutos, del sábado, 07 de agosto del 2021.**

Se recibe y conoce informe legal del señor Msc. Carlos Lanzas Quesada, sobre las ***DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019,*** concerniente al Informe de Investigación Preliminar en atención a las denuncias interpuestas ante Contraloría General de la República y comunicadas al Concejo Municipal de Alajuelita mediante los oficios

10054 del 12 de julio de 2019 (DFOE-DI-1339) y 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio del 2019, elaborado por la Licda. Grace Loaiza Sánchez.

**SE ACUERDA: PRIMERO:** Se aprueba las conclusiones y recomendaciones presentadas en el informe legal del señor Msc. Carlos Lanzas Quesada. **SEGUNDO:** Se prescinde de llevar a cabo una sesión de trabajo para conocer estos asuntos puesto que los miembros de esta Comisión corresponden a los mismos miembros del Concejo Municipal. **TERCERO:** Se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos;

3.1. Se eleve el Informe de Investigación Preliminar en atención a las **DENUNCIAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019,** interpuestas ante Contraloría General de la República y comunicadas al Concejo Municipal de Alajuelita mediante los oficios 10054 del 12 de julio de 2019 (DFOE-DI-1339) y 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio del 2019, elaborado por la investigadora preliminar Licda. Grace Loaiza Sánchez, todo el acervo probatorio levantado para los efectos, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Especial nombrada, e igualmente el informe legal del asesor del Concejo Municipal, a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** para que este determine la posible responsabilidad

3.2. administrativa de Hacienda Pública, por la presunta omisión y/o comisión de conductas administrativas supuestamente anormales, irregulares e ilegales, acreditadas en dicha investigación preliminar, en contra de, **MODESTO ALPIZAR LUNA**, cédula de identidad 5-0170-0859 Alcalde Municipal de Alajuelita y **ROSARIO SILES FERNANDEZ**, cédula de identidad 3-0273-0227, Vice Alcaldesa Municipal de Alajuelita.

3.2. Se eleve el Informe de Investigación Preliminar en atención a las **DENUNCIAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019,** interpuestas ante Contraloría General de la República y comunicadas al Concejo Municipal de Alajuelita mediante los oficios 10054 del 12 de julio de 2019 (DFOE-DI-1339) y 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio del 2019, elaborado por la investigadora preliminar Licda. Grace Loaiza Sánchez, todo el acervo probatorio levantado para los efectos, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Especial nombrada, e igualmente el informe legal del Asesor Legal del Concejo Municipal, al **MINISTERIO PÚBLICO**, para que este determine la posible responsabilidad penal, acreditadas en dicha investigación preliminar, en contra de, **MODESTO ALPIZAR LUNA**, cédula de identidad 5-0170-0859 Alcalde Municipal de Alajuelita y **ROSARIO SILES FERNANDEZ**, cédula de identidad 3-0273-0227 Vice Alcaldesa Municipal de Alajuelita.

3.3. Se recomienda ordenar a la Alcaldía Municipal, la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario y de Hacienda Pública, en contra de los señores **RONALD MONTERO BONILLA**, Gestor Cultural, portador de la cédula de identidad 1-1359-0534 y **ALEJANDRA SOTO MORA**, Asistente en el Proceso de Recursos Humanos, portadora de la cédula de identidad 1-1274-0109; por la presunta omisión y/o comisión de conductas administrativas supuestamente anormales, irregulares e ilegales, acreditadas en el Informe de Investigación Preliminar en atención a las **DENUNCIAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019,** interpuestas ante Contraloría General de la República y comunicadas al Concejo Municipal de Alajuelita mediante los oficios 10054 del 12 de julio de 2019 (DFOE-DI-1339) y 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio del 2019, elaborado por la investigadora preliminar Licda. Grace Loaiza Sánchez. Se recomienda que el Concejo Municipal, aperciba a la Alcaldía Municipal, con ocasión a que el órgano decisor de dicho procedimiento lo debe tramitar la Alcaldía Municipal, específicamente la segunda Vicealcaldesa **JAVIERA CENTENO BARBOZA**, todo con ocasión a los impedimentos que les alcanzan a los señores **MODESTO ALPIZAR LUNA**, Alcalde Municipal de Alajuelita y **ROSARIO SILES FERNANDEZ**, Vice Alcaldesa Municipal de Alajuelita, por ser partes investigadas en este asunto.

3.4. Se eleve el Informe de Investigación Preliminar en atención a las **DENUNCIAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019,** interpuestas ante Contraloría General de la República y comunicadas al Concejo Municipal de Alajuelita mediante los oficios 10054 del 12 de julio de 2019 (DFOE-DI-1339) y 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio del 2019, elaborado por la investigadora preliminar Licda. Grace Loaiza Sánchez, todo el acervo probatorio levantado para los efectos, así como las actuaciones llevadas a cabo por la

Comisión Especial nombrada, e igualmente el informe legal del Asesor legal del Concejo Municipal, al **MINISTERIO PÚBLICO**, para que este determine la posible responsabilidad penal, acreditadas en dicha investigación preliminar, en contra de **RONALD MONTERO BONILLA**, Gestor Cultural, portador de la cédula de identidad 1-1359-0534 y **ALEJANDRA SOTO MORA**, Asistente en el Proceso de Recursos Humanos, portadora de la cédula de identidad 1-1274-0109.

**3.5.** Que se ordene a la Alcaldía Municipal llevar a cabo las diligencias útiles y necesarias para declarar bajo los recaudos procesales pertinentes la contratación irregular con la empresa **GANADERÍA TRES EQUIS**, para el desarrollo de las corridas de toros en el mes de enero del 2019, la cual se dio sin seguir los procedimientos regulados en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, así como lo regulado en el numeral 10 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, Ley 4286, del 17 de diciembre de 1968; ello con el fin de que la Municipalidad proceda a recuperar la utilidad de dicha contratación todo de conformidad con los numerales artículos 21 de la Ley de Contratación administrativa y 218 de su Reglamento, en el tanto que existe una contratación irregular.

3.6. Se mantenga un manejo de naturaleza **CONFIDENCIAL** de los alcances del Informe de Investigación Preliminar en atención a las **DENUNCIAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN FESTEJOS POPULARES ALAJUELITA 2018-2019,** interpuestas ante Contraloría General de la República y comunicadas al Concejo Municipal de Alajuelita mediante los oficios 10054 del 12 de julio de 2019 (DFOE-DI-1339) y 10056 (DFOE-DI-1341) del 12 de julio del 2019, elaborado por la investigadora preliminar Licda. Grace Loaiza Sánchez, todo el acervo probatorio levantado para los efectos, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Especial nombrada, e igualmente el informe legal del Asesor Legal del Concejo Municipal, mientras están en curso las investigaciones pertinentes, todo de conformidad con el numeral sexto de la Ley de Control Interno, que establece en lo interesa; ***La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo.***

3.7. Se hace entrega del expediente administrativo que consta de 1506 folios. Incluida la presente acta. De esta forma esta Comisión Especial de Trabajo da por concluida las labores por la cual se conformó.

**ES TODO.** Concluye la sesión al ser las 14 horas 30 minutos. Sábado, 07 de agosto del 2021. **AGREGUESE LA PRESENTE ACTA Y EL INFORME LEGAL DEL ASESOR LEGAL AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Lo firman Iris Figeac Zúñiga, Grettel Murillo Quirós, Alex Reyes Gómez, Ronald Mendoza Carmona, Noilyn López Marín, Msc. Carlos Lanzas Quesada.**

### Regidora Iris Figeac

Yo envié una nota, que quisiera que se lea y se adjunté en el informe de comisión y que ese vote, no sé si se puede leer en seguida del informe,

### Presidente municipal Jonathan Arrieta

Qué se le incluye la nota suya, a este informe de la comisión.

### Presidente municipal

Doña Iris A dónde me envió el documento.

**Regidora Iris**

Yo se lo envié por correo.

**Presidente Municipal**

Voy a darle lectura, voy a ver como lo veo.

**<u>Nota presentada por la Regidora Iris Figeac</u>** Martes 10 de agosto del 2021, Municipalidad de Alajuelita Concejo municipal.

Propuesta para que se adjunte a el estudio de comisión relacionado a la investigación que hiso la licenciada Greis Loaiza con respecto a las fiestas populares 2018 y 2019.

(Me gustaría que los compañeros pongan mucha atención porque esta nota es para curarnos en salud y presento esta nota.)

**Tomando en consideración:**

Que se nombró una comisión específica para abrir y conocer la documentación, Que la documentación que vimos es un estudio preliminar, Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en voto 2003-09125 de las nueve horas con veintiún minutos del 29 de agosto del dos mil tres dicta lo siguiente:

Que en cuanto a la participación de los presuntos responsables en la investigación preliminar, la Sala Constitucional ha señalado en reiteradas ocasiones, que no existe violación al debido proceso por no poner a dichos funcionarios al tanto de la realización de la fase de investigación, precisamente por tratarse de una etapa previa donde no puede hablarse de un debido proceso propiamente dicho. Al respecto, ha señalado nuestro alto tribunal Constitucional en lo que interesa:

"…y.- En cuanto a la fase preliminar del procedimiento administrativo disciplinario, Alega el recurrente que se ha instaurado un procedimiento administrativo en su contra por supuestas faltas laborales, pero que se ha tomado declaración testigos de cargo sin contar con su presencia.

Por su parte, la administración recurrida afirma que se trató de indagaciones preliminares, que se realizaron con miras a determinar la procedencia o no de abrir el procedimiento propiamente dicho. Sobre el particular, la Sala ha mantenido el criterio de que una correcta inteligencia del carácter y fundamentos del debido proceso exige admitir que, de previo a la apertura de un procedimiento administrativo, en ocasiones es indispensable efectuar una serie de indagaciones preliminares, pues la administración -con anterioridad a la apertura del expediente administrativo- podría requerir la realización de una investigación previa, por medio de la cual se pueda no solo individualizar al posible responsable de la falta que se investiga, sino también determinar la necesidad de continuar con las formalidades del procedimiento, si se encuentra mérito para ello. El caso prototipo ocurre cuando, sin intervención de las partes interesadas, se evacuan ciertas pruebas durante la investigación preliminar. Estas pruebas así evacuadas no pueden hacerse valer durante el procedimiento propiamente dicho, habida cuenta que para su obtención no se contó con la participación del investigado, y por lo tanto habría quedado en indefensión. De igual forma, si se trata de pruebas que por su naturaleza son definitivas e irreproducibles, a no dudarlo son inútiles para los efectos de fundamentar el acto final, si para su evacuación no se ha brindado al efecto el debido proceso y el derecho de defensa como en derecho corresponde; sin embargo, si se entiende que se trata de actos preliminares para determinar la pertinencia o no de abrir con posterioridad un expediente administrativo en contra de un servidor, esta Sala ha manifestado que en su recolección puede la administración tener o no como parte a la persona investigada.

Lo anterior constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe merito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas y es cuando se ha abierto el procedimiento propiamente dicho, con la conformación del Órgano Director que surge el momento procesal oportuno donde el servidor investigado si puede manifestarse sobre los cargos que le son atribuidos y en consecuencia tener acceso a las piezas del expediente que le interesan, así como a ser asistido por un abogado y poder presenciar la evacuación de la prueba testimonial y cualquier otra que se ordene y ante la cual pueda ejercer su derecho a defensa. En esta inteligencia no son procedentes las aseveraciones del recurrente en cuanto al irrespeto del debido proceso y del derecho de defensa en actos realizados en la fase preliminar de la investigación que se abrió con ocasión de las denuncias presentada por varios pacientes en su contra, puesto que dentro de esa fase no puede hablarse de la existencia de un debido proceso propiamente dicho ni resulta necesaria la concurrencia de los elementos señalados supra como constitutivos de su derecho de defensa…" SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Voto: 2003-09125 de las nueve horas con veintiún minutos del veintinueve de agosto del dos mil tres. (El subrayado no es del original). Ver votos de la misma Sala No648-07 de las 11:39 hrs del 19 de enero 2007, 759-07 de las13:30 hrs del 17 de enero del 2007,2765-07 de las 18 hrs del 27 de febrero del 2007,3326-07 de las 13.08 hrs del 9 de marzo del 2007 y 3391-07 de las 14.13 hrs del 9 de marzo del 2007.

Por lo tanto no se consideró necesario entrevistar ni pedir información a los implicados. **Atentamente: Regidora Iris Figeac**. Eso es lo que estamos aclarando nosotros.

**Asesor legal Carlos lanzas**

Me parece muy bien de lo que acaba de exponer Doña Iris no obstante lo anterior creo que al principio lo dijo la comisión especial que se conforma es para revisar y recomendar al concejo municipal lo que una investigadora preliminar doña Grace Loaiza es jueza contenciosa, y en la cual se le contrató un trabajo y Se recibió con satisfacción por parte de la Administración porque se le pagó investigó y llevó a cabo básicamente esa era la labor, y hacer una investigación en paralelo o revisar lo que dijo la investigadora preliminar porque entonces para que ese contrato se contrató y se le pagó ella hizo una labor de investigación para que no se entiendan todos lo que se hizo o la labor de la comisión fue un poco ordenar las recomendaciones que hizo Doña Grace con ocasión de que el concejo municipal pudiese tomar los acuerdos correspondientes pero prácticamente lo que hizo la comisión fue transcribir las recomendaciones de la investigadora preliminar doña Grace Loaiza, y fue la que llevó a cabo las pesquisas que recabó se folio y con la ayuda de la secretaría del concejo municipal se folio todo el expediente y que no lo había hecho la investigadora preliminar un expediente de casi 1600 folios si no me equivoco y lo que se hizo fue como coordinar el tema.

Recordemos que aquí estamos en un escenario de confiabilidad hay temas en donde no nos podemos referir al tema sustantivo al tema de fondo de detalles del caso pero básicamente las recomendaciones que hizo la investigadora preliminar se refleja en la recomendación qué hace la comisión incluso con el informe legal que yo le hago llegar a la comisión a partir de lo que Se revisó de la investigación que hizo Doña Grace lo que se hace luego es ordenar como se dice ordenar la casa para que para que cuando mandemos a instancias correspondientes en este caso por hacerte más de hacienda pública presuntos, se tiene que hablar en su posición porque hay un principio de inocencia estamos hay que recaudar las pruebas y el derecho al proceso es parte del principio de control, y del debido proceso costarricense.

Debido a eso se hace una labor técnica, técnica jurídica para recomendar a los miembros de la comisión y Por ende los miembros de la comisión recomienda darle al concejo municipal cómo se va a ejecutar lo que recomienda Doña Grace Loaiza, para no mandar todo el paquete nuevamente a la controlaría y nos lo devuelva ahí

escenarios cómo lo leyó Jonathan ahorita donde la administración municipal no tiene la Competencia disciplinaria revisora por las actuaciones de los jerarcas institucionales, pasan a un escenario que no es competencia nuestra signo del órgano contralor y escenarios que son competencia de la Administración municipal dentro de su tutela dentro de su autonomía municipal donde se puede llevar a cabo actuaciones de revisión y de fiscalización porque está en disciplinaria en resumen si se recomienda que se lleve a lo interno y en este caso la diligencia para investigar a los funcionarios del nivel operativo titulares subordinados donde la administración municipal puede llevar la potestad disciplinaria y con ocasión también al tema de una posible presuma o supuesta contratación irregular para que se revise la posibilidad de la utilidad en el deber de la verificación que debe detenerse en materia de contratación administrativa, básicamente en resumen esa fue la labor de la comisión especial.

Eso que acaba de leer Doña Iris era una justificación que se tuvo que llevar a cabo en su informe Doña Grace Loaiza porque él no considera entrevistar a los investigado más no de la comisión sólo quisiera ser esa aclaración porque la comisión no es una comisión de investigación preliminar, ya la investigación preliminar y ya la hizo una profesional ya se pagó y Se recibió y la comisión especial era recomendar a partir de esa recomendación que hizo la investigadora preliminar para lo que correspondiente y eso fue lo que se hizo esa sería la aclaración al aporte que acaba de decir Doña Iris.

**Regidor Ronald Mendoza**

Solamente para decir que no nos estuvimos dos sábados reunidos bastantes horas y se tomó una decisión en unanimidad por algo se firmó el documento esto es un asunto muy serio como para no tomarlo de esa manera no estoy diciendo no estoy que Doña Iris no lo haya tomado seriamente pero presentar un documento ahorita no lo veo conveniente porque nosotros no somos un órgano competente en cuál tomemos decisiones para actos procesales disciplinarios en los cuales nosotros no tenemos esa autoridad y cómo lo dice Don Carlos, nosotros no estamos haciendo ninguna investigación porque ya fue hecha por la abogada es un tipo de direccionamiento a lo que ella recomienda y lo que ella recomienda estaríamos haciendo dos investigaciones, no, no y es solamente una y me parece buena la palabra que dijo Don Carlos ahí que el documento está brindado y se le está dando el debido proceso qué hay que hacerse en ese caso como dice Don Carlos se le pagó a una abogada por un monto de más de tres millones de colones, y es una profesional en el área creo que quede muy claro.

No sé Don Carlos le voy a hacer una pregunta ahí, nosotros no tenemos en la competencia, ni para llamar a alguien cuentas acerca de esto porque nosotros no tenemos la competencia en el acto disciplinario, y como comisión especial no tenemos esa facultad como comisión especial para pedir cuentas a las personas. Sé que hubo un plazo establecido de qué tal día se abre el documento y hasta el día de hoy no se presentó algo por parte de las personas que están por ahí creo que tuvo que haberse presentado algo en ese lapso al darse cuenta que ya y bendecida vamos con el proceso de indagación de documentos. Gracias.

**Regidora Iris Figeac.**

No sé si será que Ronald no está entendiendo en realidad todo lo que él está diciendo prácticamente es eso nadie está poniendo ni nadie está investigando ni estamos pidiendo investigación más bien todo lo contrario nosotros que estamos poniendo en este documento en ese punto tuvo que haberse visto el sábado pero no lo vimos, todo fue así no se vio, es un punto que a nosotros nos favorece el que nosotros digamos él porque no entrevistamos y no le pedimos a nadie porque la sala constitucional no lo está diciendo que, por ser un órgano, perdón y lo que se hizo fue una investigación preliminar es una investigación antes de tomar alguna decisión para hacer un debido proceso que nosotros no tenemos por qué Llamar a una persona para tomarle las declaraciones de nada por eso fue que nosotros no lo hicimos y posiblemente Doña

Grace no lo hizo, lo que estamos haciendo en este punto aclarando y aquí muy claro yo lo pongo, por lo tanto está comisión especial no consideró necesario entrevistar ni solicitar información a los implicados, eso es lo que se le está poniendo en base a lo leí antes y Qué es un pronunciamiento de la sala cuarta donde ellos lo que están diciendo que no hay una razón para que nosotros hiciéramos esas entrevistas más bien nos estamos cuidando en salud, porque puede ser que después ellos digan o cualquier otra persona pueda decir que nosotros no hicimos eso lo que estamos haciendo es documentando y que lo podíamos hacer porque así lo dicta la sala cuarta.

Yo creo que ustedes están entendiendo todo lo contrario y en realidad en punto es Para nosotros quedar claros de que nosotros no teníamos porque entrevistará ni Grace tampoco porque la sala constitucional dicta que no es necesario.

**Regidor Ronald Mendoza.**

Habría que ver en qué entorno se aplica ese fallo de la sala constitucional habría que ver cuál es el entorno porque aquí lo que estamos haciendo realmente sólo direccionando, otra cosa que quiero aclarar llegamos a la comisión porque dejamos este punto por fuera, desde que llegamos a la comisión con el Máster Don Carlos y lanzas llegamos a trabajar a la comisión en la hora que se determinó y dejamos puntos muy claros se escucharon varios temas y En cuales llegamos a un acuerdo y este tema no lo vimos no salió y cada punto que ahí se trabajó responsablemente desde la hora que entramos hasta la hora de salida gracias.

**Regidor Alex Reyes**

Solamente para decirle a los compañeros en el dictamen de comisión es solamente una recomendación para el consejo no es algo que se aprueba que viene en la comisión Y qué tiene que ser aprobado yo creo que también los otros compañeros que leyeron el dictamen que el señor asesor no se envió a TODOS los regidores que estábamos ahí gloria hicieron y pueda ser que alguien traiga algo más como lo presentó Doña Iris que traiga alguna propuesta ahí que no se vio y que no se había visto además el señor asesor dice que si cabe adjuntar eso en el documento no es porque nosotros estuvimos en una comisión y damos una recomendación al concejo municipal tiene que aprobar sé cómo viene de comisión y eso es uno de los temas que a veces yo les digo qué en Comisión votamos una cosa lo han hecho ustedes y cuando estamos en la sesión municipal votan otra cosa, esto es simplemente una recomendación de la comisión y si un compañero cualquier compañero quiere adjuntar algo simplemente se toma a votación se le adjunta al documento.

**Asesor legal Carlos Lanzas**

Me parece muy aceptado lo que dice el regidor Alex, ya lo que dijo Doña Iris todo lo que estamos hablando y lo que estoy hablando yo en este momento forma parte de la motivación del acto administrativo del acuerdo y que no sé si usted lo va a meter a votación se puede votar en parte de todas las manifestaciones que se están dando ahorita en incluso lo que acaba de decir Doña Iris tiene que quedar plasmado como parte integral del acto administrativo, lo que acaba de decir ella básicamente va a quedar en el acuerdo es parte de la motivación del acto.

Presidente municipal Jonathan Arrieta.

Someto a votación para que se haya incluido el artículo de Doña Iris dentro del dictamen e informe investigación preliminar en atención las denuncias expuestas por la contraloría.

**Regidora Laura Arauz**

Jonathan es para que en su posición bote Grettel

**Presidente municipal Jonathan Arrieta**

Sí efectivamente yo no voto.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas, muchas gracias señor presidente voy a razonar mi voto, como bien saben yo no estuve en las dos sesiones de la comisión las cuales justifique yo estuve detrás del documento que todos firmaron lo leí pero hoy por cuestiones de trabajo en últimas instancias me di cuenta de eso que presentó Doña Iris, yo estaba en total acuerdo de votarlo como venía en principio ya con este addendum qué se le haría sinceramente no he tenido el tiempo prudente para analizarlo por lo tanto Mi voto es negativo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza señor presidente esta votación es para para agregar el documento Doña Iris y que se pueda agregar a todo el documento grande, mi voto es negativo, Noilyn López, yo voy a razonar mi voto voy a votar en negativo voto negativo porque lo están tomando como un juego como una falta, y doña Iris lo ve como una parte muy seria y ella lo hace de esa manera, pero creo que eso trae otro trasfondo que no me gusta por eso lo voto negativo. Alex Reyes positivo nada más para Mi voto ya el señor asesor nos dejó claro que se podía y De igual forma como lo dije no es un dictamen de comisión es una recomendación. Mi voto es positivo, Grettel Murillo positivo y yo también quiero razonar en este caso la compañera Iris hizo la sugerencia estamos dentro del tiempo del discusión del dictamen y aparte tenemos el soporte técnico jurídico de nuestro asesor legal qué más de apoyo la gestión de Doña Iris.

Entonces al informe se le agrega con cuatro votos positivos y tres negativos se le agrega el addendum que incluye doña Iris, para el informe hacia la contraloría general de la república.

Someto a votación el informe al cual le di lectura al informe de investigación preliminar en atención de las denuncias interpuestas ante la contraloría general de la república y comunicadas al concejo municipal mediante los oficios 10054, y 10056 del 12 de julio del año 2019,

Laura Arauz, positivo, Alonso Salinas señor presidente para razonar ni voto, lo voy a votar negativo porque tiene el addendum que presenta la compañera Iris Como le digo no tuve el tiempo prudente para analizarlo, mi voto es negativo Ronald Mendoza, para aclarar ese punto verdad que las votaciones son por aparte (si) ya sé otro para lo de Doña Iris este es el documento que firmamos nosotros que salió el sábado verdad (presidente municipal Jonathan Arrieta si con el addendum de Doña Iris ya fue aprobado la moción, fue aprobado el acuerdo) mi voto es positivo. Noilyn López, qué extraño porque es el mismo documento con el addendum o sea de lo que no estamos de acuerdo negativo, Alex Reyes positivo, Grettel Murillo positivo. Mi voto de mi moción es positivo.

Aplicación del artículo para la aplicación del artículo 45 del código municipal, Laura Arauz positiva,

Alonso Salinas negativo, iris positivo, Ronald Mendoza quiero hacer una consulta asesor rápidamente, es sobre las votaciones porque estoy confundido las votaciones son apartes porque yo lo pregunté así para votar en positivo, documento si es aparte de él que firmamos el sábado o es un solo documento (presidente municipal Jonathan

Va un solo documento las votaciones primera votación fue para conocer el addendum, del documento que presentó Doña Iris y el segundo es para votar el informe de la investigación preliminar,

**Regidor Ronald Mendoza**, don Carlos una consulta puedo yo cambiar mi voto porque lo entendí mal.

**Asesor legal Carlos Lanzas**

No Don Ronald no lo puede cambiar, solamente con el ánimo de apoyarlos técnicamente y jurídicamente el aporte de Doña Iris le da más fortaleza a la labor que llevó a cabo la comisión. Con el ánimo de su tranquilidad que ya voto sobre el tema en

nada afecta que haya votado positivo más bien el voto negativo en ese tipo de temas donde los concejales están llamados a llevar a cabo una actividad de control y fiscalización y los deberes propios de las rendiciones de cuentas extraño es un voto negativo, el tema es muy delicado pero en él en él caso suyo que ya voto positivo le doy la tranquilidad que en nada afecta este aporte que hizo Doña Iris para darle más fortaleza a lo que ya la comisión había desarrollado nada más para un tema de orden existe ya una recomendación de la comisión especial que dice lo que ella indicó Don Jonathan y un aporte de una regidora en el día de hoy en la sesión qué podría tomarse como una especie de una moción y que se incluye dentro de esa labor que hizo la comisión y no sé si me explico eso es lo que se está votando para que se mande a las diferente instituciones y totalmente Cómo se recomendó. Recomendación que insisto qué hizo la investigadora preliminar doña Grace eso sería.

**Presidente municipal**

Don Ronald su voto, (Ronald Mendoza, nosotros queremos que salga a las diferentes competencias y tomen esas decisiones positivo. Noilly López, con todo respeto Don Carlos, en qué país vivimos si se pagó una jueza tan reconocida para hacer un informe cómo es esa investigación y usted nos recomienda algo el sábado ya hoy nos recomienda otra cosa estamos mal negativo, Asesor Carlos lanzas

Yo creo que se está haciendo una lectura yo me pegó al tema jurídico se le está dando una lectura parece errada Porque la recomendación de la comisión incólume, no ha variado lo único que se está agregando una moción que presentó una regidora pero todo lo demás está igual es importante tener claro eso para no confundir principalmente al ciudadano y que al final es el que le tenemos que rendir cuentas.

Presidente municipal Alex Reyes su votación positivo Grettel Murillo positivo

Queda aprobado,

**Regidora Iris Figeac**

Me siento bastante, bastante resentida podría decir con la actitud de los compañeros cuando quieren dejar entredicho que yo estoy haciendo cosas por debajo que no está bien visto lo que yo estoy haciendo me duele mucho porque en realidad yo tomé mi tiempo lo dediqué a buscar algo que me parecía que nos iba a fortalecer yo me quedó preocupada yo soy una persona muy correcta en mis cosas muy honesta y que yo no me voy a prestar para hacer chanchullo ni para hacer cosas que se vean mal vistas en eso hemos sido muy transparentes y yo creo que ustedes no quieren entender porque no quieren porque ya se les ha explicado muy bien lo que es y no lo quieren entender yo desde Antier en el chat se los puse les puse las recomendaciones de la sala cuarta y tampoco lo han leído

Eso es porque no han querido Porque yo sé los traje la haré desde antier, lo que yo sí les pido me duele mucho Esa desconfianza y si les pido a ustedes y también le pido a las personas que nos están viendo en las redes que lean muy bien el documento que yo estoy presentando para que vean que ese documento, y Qué es un documento que no es lo que los compañeros han querido tratar de que se entienda todo lo contrario Más bien es para que nosotros más bien podamos tener más seguridad en el documento que estamos presentando y nos apoyamos más porque es una jurisprudencia y nos da más la razón a nosotros de él porque estamos haciendo las cosas como son pero no importa compañeros desgraciadamente ustedes no me tienen confianza y están en su razón de pensar, ustedes como seres humanos y ciudadanos está en su derecho y yo lo respeto. Que Dios los bendiga y que le dé la sabiduría para entender bien lo que pretendo explicar y que gracias a Dios se pudo votar y qué pasó y es para el bien de todos nosotros de los regidores.

## CAPITULO VIII

8. Mociones

No hay mociones.

## CAPITULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Sr. Alcalde Municipal.

Aprovechar la oportunidad darles un agradecimiento profundo a toda la comisión porque sé que sacrificaron hasta la familia por analizar este expediente y hoy tener un producto final yo particularmente se los agradezco para que el proceso siga su curso y así nos dejamos de estar imaginando nos cosas saldrá la verdad en su momento sólo quería expresar eso yo particularmente estoy feliz hoy, de esta iniciativa porque así dejamos de que algunos se imaginan cosas se irá a las instancias correspondientes la verdad saldrá en su momento y yo feliz porque estoy viviendo este ejercicio político qué es valiosísimo en el quehacer y los que estamos en esto yo creo que estos procesos pero sí consiente feliz hoy voy a dormir tranquilo porque sé que yo no me he robado absolutamente nada no he tomado nada que no me pertenece cuando venga el proceso y tenga que abrir Mis cuentas Y pueden revisar algún depósito medio sospechoso lo haré con todo el gusto del mundo eso téngalo por seguro pero hoy yo feliz y agradecido con todos ustedes con la comisión repito qué sacaron su tiempo valioso y que sacrificaron hasta la familia para que esto pueda seguir su proceso quería aprovechar esta oportunidad para reconocerles ese esfuerzo esa responsabilidad bueno y ahora esto seguirá su curso, y repito ya ustedes se liberan Y de alguna manera también hay otras gentes que están amigos de Los partidarios políticos normal en un ejercicio democrático normal en un ejercicio democrático y sé que nos desean ver destruidos pero la verdad saldrá, mi preocupación era esa ese expediente ahí guardado sin movimientos ahora sigue su curso vendrán a las instancias que correspondan para que se diga lo que corresponda saldrá lo que salga, pero yo repito hoy dormiré tranquilo porque más bien mi preocupación era cómo somos los seres humanos nos imaginamos las cosas hay bulla en el ambiente ya con esto se para esta situación y que el proceso siga agradecidos compañeros regidores y lo que votaron A favor o en contra cada quien con su punto débil respetable Por supuesto que tenga muy buenas noches Felicidades a todos compañeros muchas.

**Síndico suplente José Luis Morales.**

Buenas noches nuevamente pedirle disculpas verdad a todo el pueblo que nos debo las redes sociales es una iniciativa mía que lamento mucho porque creo que Don

Carlos lo aclaró bien y cómo lo dijo bien claro la información es simplemente un dictamen de comisión ya estaba listo no hay nada que alterar y lo representó Doña Iris simplemente decir sí o no, tan sencillo como eso no era nada nuevo nada extraño es lo que está dentro del marco legal, y hacer tanto rato en una discusión en un tema como que si no lo entendiéramos algo tan simple yo lo sentí simple y que no conozco mucho de leyes lo que Doña Iris presentó agregarle un documento simplemente y como dice Don Carlos en el informe de comisión ya estaba listo no ser está alterando absolutamente nada, sólo agregar agregándole un párrafo más o quitando un párrafo menos tampoco, se le está agregando un documento más es una aclaración donde dice que el concejo municipal no participa de una investigación con ese tema porque ya

está investigado para eso se contrató la investigadora así lo entendí yo y así lo seguiré entendiendo, lamentable porque perdimos mucho tiempo y pudiéramos haber hecho otras cosas Muchas gracias y buenas noches.

**Regidor Alonso Salinas**

Muchas gracias señor presidente sólo para aclarar la compañera Iris dio entender que nosotros los que votamos en contra vimos entender que ella era trinquetada algo así y en ningún momento yo dije eso por el contrario yo justifique Mi voto el cual como todos lo sabemos estoy seguro que cualquier miembro es más todo el consejo en pleno no vi esto pero Todos tenemos nuestro trabajo y resulta que y en el momento que pase eso addendum yo no tuve el tiempo para revisarlo, y en cuanto lo que dice el Señor alcalde perdón señor alcalde fue para mí lo que usted está diciendo es más de la cuenta para no utilizar otras palabras, porque al menos a mí ningún partidario amigo de mi partido político me ha hablado al oído y yo no le hago caso a nadie más que lamentos valores no le haga creer al pueblo que aquí hay mano peluda en la decisión que los 3 regidores votamos por lo menos en este servidor yo justifique Mi voto y espero que quede claro pero no de entender que aquí hay gente porque somos contrarios a su partido nos están hablando al oído, y eso no es cierto

Yo estoy en total apego qué mis compañeros doña Noilyn como Don Ronald, y este personaje tenemos poder de decisión y nadie nos ha hablado al oído. Muchas gracias.

**Regidor Ronald Mendoza.**

Deseo puede contestar con todo respeto a Don José Luis y el respeto a todos, la comisión fue la que abrió el documento y sabemos lo que dice el documento las otras personas No saben que dice el documento es mejor no opinar porque es un asunto muy serio.

Y mi iniciativa al puro frente de Maxi pali, esto es más que todo para la unidad técnica de junta Vial al puro frente de Maxi pali en la pura salida hay un hueco y que hoy iba detrás de un carrito cayó en el hueco y se le estalló la llanta ese hueco tiene de 3 a 4 meses de estar ahí en el puro centro de la calle, y es una calle que cumple con La nomenclatura y lo correcto para poderle hacer el debido bacheo es un hueco qué incómoda a más de uno así como ese carrito ya hay varios que han tenido ese problema tal vez el señor presidente nos ayuda ahí con la junta Vial. Y que siempre está dispuesta para arreglar este tipo de asuntos.

**Presidente municipal**

Don Ronald eso es una ruta nacional y usted pertenece a la junta Vial y también usted puede tomar una iniciativa de hacer llegar las cartas al Ministerio de Obras Públicas y transporte para que lo tomemos en cuenta yo mañana lo voy a presentar para ver qué se puede hacer.

**Secretaría municipal**

Jonathan disculpe que interrumpa pero por favor de trasladar las iniciativas por escrito para yo poder para trasladar donde tiene que ser. Muchas gracias

**Regidora Iris Figeac**

Más que todo lo que quiero es el juramento constitucional" juráis a Dios y a la patria observar y defender constitución y las leyes de la República y su cumplir fielmente los deberes de vuestro destino (**sí juro**) así lo hicieres, dios os ayude y sino él y la patria os lo demandé. Nosotros dijimos aquel Primero de Mayo sí juro, muchas gracias

compañeros que votaron positivo porque están cumpliendo con lo que juraron ese Primero de Mayo.

## CAPÍTULO X

### 10 Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS. El SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

**JONATHAN ARRIETA ULLOA** **EMILIA MARTINEZ MENA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL** **SECRETARIA MUNICIPAL**